



**SAN LUIS POTOSÍ**  
**PROSPEREMOS JUNTOS**  
Gobierno del Estado 2015-2021

# EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)

## Contenido

I.	Resumen ejecutivo .....	3
II.	Introducción.....	8
III.	Evaluación.....	9
III.1.	Características del Fondo.....	9
III.2.	Contribución y destino.....	14
III.3.	Gestión .....	27
III.4.	Generación de información y rendición de cuentas.....	39
III.5.	Orientación y medición de resultados .....	47
IV.	Conclusiones.....	55
IV.1.	General.....	55
IV.2.	Recomendaciones.....	55
V.	Glosario de siglas y acrónimos.....	57
VI.	Anexos numéricos.....	58
	Anexo 1: Destino de las aportaciones en la entidad federativa.....	58
	Anexo 2. “Concurrencia de recursos en la entidad” .....	64
	Anexo 3. “Procesos en la gestión del fondo en la entidad” .....	65
	Anexo 4. “Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo” .....	66
	Anexo 5. “Conclusiones del fondo” .....	75
	Anexo 6. “Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones”.....	79
VII.	Anexos alfabéticos.....	84

## I. Resumen ejecutivo

### General

La educación es uno de los pilares más importantes para un país, pues gracias a ella se forman a las personas que habrán de definir el progreso social y alcanzar el bienestar general de sus habitantes. Es por ello, que la educación en México, es una tarea ardua y permanente para cada administración y en cualquier nivel de gobierno, pues además es un derecho constitucional, enmarcado en su artículo 3ro. que establece la rectoría del Estado de impartir y garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, la cual debe ser obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

En este contexto, el Sistema Educativo Nacional (SEN), conformado por actores, instituciones y procesos para la prestación del servicio público de la educación que imparte el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, desde la educación básica hasta la superior, así como por las relaciones institucionales de dichas estructuras y su vinculación con la sociedad mexicana, sus organizaciones, comunidades, pueblos, sectores y familias; ha tenido importantes modificaciones a lo largo, mismas que se reflejan en su organización, reglas y estructura.

A consecuencia de la reforma en materia educativa ocurrida en 2013, se procuró una modificación de alta trascendencia en el sector, con la cual se centralizó el pago de nómina de las plazas que habían sido transferidas a los Estados, con motivo de la firma del Acuerdo Nacional Para la Modernización de la Educación, que tuvo lugar en 1992. Este hecho trajo consigo la creación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gastos de Operación (FONE) mediante la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

De acuerdo con el artículo 26 de la LCF, la Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados, que se encuentren registradas por la Secretaría de Educación Pública (SEP), previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Asimismo, dicho Fondo incluirá recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con el pago de la nómina.

Por otra parte, en su artículo 49, señala que los recursos provenientes del FONE deben sujetarse a una evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

“[...]

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Dichos resultados deben basarse en indicadores, de ahí la realización de evaluaciones.”

De lo anterior, se deriva la presente evaluación, misma que se conforma de seis apartados y 21 preguntas. En el primer apartado se describen las características del Fondo; en el segundo se plantean cuestionamientos sobre la contribución y destino de los recursos, para seguir con la gestión y la operación del FONE. Más adelante se presenta la generación de información y rendición de cuentas por parte de la entidad, para dar paso a la orientación y medición de resultados, y cerrar con las conclusiones.

En el primer apartado se describen las características del Fondo, el cual proviene del Ramo 33, creado para transferir recursos a las Entidades Federativas, éste específicamente se destina al pago de nómina de las plazas federalizadas en 1992 en el marco del ANMEB.

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) se conforma de cuatro programas presupuestales: I013 FONE Servicios Personales; I014 FONE Otros de Gasto Corriente; I015 FONE Gastos de Operación; y I016 FONE Fondo de Compensación. Para el ejercicio 2019, para el estado de San Luis Potosí, el FONE destinó la cantidad de \$11,463,665,765 pesos mexicanos, la cual fue modificada para quedar en \$8,029,445,890 pesos mexicanos.

Para medir su desempeño e impacto, el FONE cuenta con una Matriz de Indicadores (MIR), la cual plantea, para el ejercicio 2019, como objetivo del fin “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para apoyar la prestación de los servicios educativos en las entidades federativas”. Mientras que el propósito se centra en “La población en edad de asistir a la escuela tiene acceso y concluye sus estudios de educación básica, incluyendo la indígena y

especial, derivado de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)”.

El apartado dos se concentra en la contribución y destino, para ello se le cuestiona a la entidad si cuenta con diagnósticos de necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal. Al respecto, la entidad presentó documentación en la que se demuestra que cuenta con la información, sin embargo, esta se encuentra dispersa, tanto para el caso de servicios personales, como de materiales.

Asimismo, se identificó que la entidad cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones relacionadas con el gasto corriente y el gasto operativo, ya que toma como referencia los establecidos por la federación para todas las entidades, así como el Convenio Marco para la Transferencia de Recursos del FONE, para el ejercicio fiscal 2019. En cuanto a si documenta el destino de las aportaciones, se observó que lo realiza mediante los informes que presenta a la SHCP y que esta se refleja desagregada por capítulo del gasto, niveles educativos y niveles de personal.

La entidad utiliza el Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGEG) para llevar a cabo la gestión y seguimiento permanente de los recursos provenientes de las partidas del gasto que forman parte del FONE. Adicionalmente, lleva a cabo controles internos de asignación y control de los recursos provenientes de las partidas de Gasto Corriente y Gasto Operativo, esto es mediante bases de datos en las que se registran los movimientos en dichas partidas, lo que es verificable con las pólizas que acompañan la erogación.

La entidad cuenta con fuentes de financiamiento concurrentes, entre las que destacan el Programa Escuelas de Tiempo Completo y el Programa de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación.

En el apartado tres, se presenta la información sobre la gestión del FONE, en donde se ubica la información relativa a los procesos que se llevan a cabo para gestionar el fondo, las instancias que participan y las etapas que forman parte. Asimismo, se describen los procesos que se llevan a cabo en la entidad para el pago de la nómina, los mecanismos empleados para la validación de las mismas, para llevar a cabo el control y verificación con el objeto de evitar pagos indebidos o en demasía, y las acciones instrumentadas para verificar que las transferencias se hagan de acuerdo a lo programado.

En cuanto a la generación de información y rendición de cuentas, ésta forma parte del apartado cuatro, en el que se muestran el modo en que la entidad recolecta información para sus indicadores, la cual es principalmente proporcionada por la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la SEP (DGPPyEE), mediante el uso del Sistema de Captura del Formato 911. Dicho formato permite obtener información con respecto a la cobertura, absorción, abandono escolar, eficiencia terminal, reprobación, entre otros.

La entidad reporta de manera trimestral y anual la información relacionada a los recursos transferidos. Dicha información cuenta con los criterios establecidos por la SHCP.

De manera complementaria, se cuenta con mecanismos de rendición de cuentas y transparencia, lo cual se puede corroborar en el Portal FONE Normatividad, la Plataforma de Transparencia Presupuestaria, el sitio web del Gobierno de San Luis Potosí y el portal de transparencia de la entidad.

Finalmente, en cuanto a orientación y medición de resultados, se observó que la entidad realiza el seguimiento de los resultados de la MIR por medio del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento, diseñado por la SEP. Adicionalmente, a nivel estatal se toman en cuenta con la información obtenida de los formatos 911, que muestra el avance obtenido en los indicadores estatales. Se concluye con la presentación de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en donde se refleja que de los seis enlistados, se ha dado atención a la totalidad de los mismos.

## Recomendaciones

- La entidad debe elaborar un documento basado en la Metodología de Marco Lógico que le permita planear, organizar y presentar de forma sistematizada la información relacionada con el FONDE. Dicho documento debe ser congruente con la MIR del programa presupuestario y constituir una herramienta de planeación estratégica en la que se identifiquen de forma sencilla, resumida y armónica, los objetivos del programa, su alineación con los indicadores estatales, los objetivos y resultados esperados, los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios entregados a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

- La entidad cuenta con criterios específicos para distribuir las aportaciones relacionadas con el gasto corriente y el gasto operativo, mismos que se establecen por parte de la federación, no obstante, carece de criterios a nivel estatal que contemplen las particularidades del Estado.
- Se recomienda a la SEGE generar documentación en la que se identifiquen las erogaciones relacionadas con el FONE, por distribución geográfica.
- Del análisis a la información presentada por la entidad federativa, se colige que el procedimiento empleado para la gestión del FONE muestra información de manera general, describiendo específicamente el proceso sustantivo, por lo que no permite identificar los procesos adjetivos que se desarrollan para la gestión del FONE.
- En general todos los programas presupuestarios que integran el FONE deben instrumentar acciones estratégicas que busque la transformación del proceso presupuestario y lo orienten al cumplimiento de metas y la generación de resultados. Una de ellas es la Metodología del Marco Lógico, la cual constituye una herramienta para la administración por objetivos, que puede ser empleada en el diseño, monitoreo y evaluación de programas presupuestarios.

## II. Introducción

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. El ramo actualmente se compone de ocho fondos entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el cual es coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.”

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

Con base en lo anterior y de conformidad con las atribuciones de la Secretaría de Finanzas como Unidad Coordinadora de Evaluación de Gobierno del Estado estipuladas en los Artículos 5 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; Artículos 7, 41 párrafo segundo, 77 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; Artículo 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019; así como en lo dispuesto por el Artículo 29-Bis Fracción I, VII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí, se tiene la intención de llevar a cabo la Evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).



### III. Evaluación

#### III.1. Características del Fondo

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33, creado para transferir recursos federales a los Estados, para ejercer sus atribuciones en materia de educación básica y normal. De esta forma, se cubre el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a las entidades federativas, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) [publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de mayo de 1992] y los convenios que fueron formalizados entre la Federación y los Estados, y que se encuentran debidamente registradas por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

De acuerdo con el artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Secretaría de Educación Pública es responsable de gestionar el ejercicio del recurso proveniente del FONE, mediante un sistema de administración de nómina por el cual se ejecuten los pagos de servicios personales. Por tal motivo, se creó el Sistema de Administración de la Nómina Educativa (SANE), el cual opera en todas las entidades federativas y permite que estas registren sus nóminas, al tiempo que se realicen las validaciones correspondientes, para dar aviso a la SEP, quien tiene la facultad de solicitar a la Tesorería de la Federación la ejecución del pago correspondiente. Dicho proceso de pago de las plazas federalizadas de educación básica y normal se ha establecido de manera progresiva en todo el territorio nacional desde las reformas impulsadas en materia educativa a partir del año 2013, hasta hoy en día, lo que permite la administración de nómina de forma más transparente y eficiente.

Para determinar los montos que anualmente el FONE destina a las Entidades Federativas, se toman en cuenta múltiples variables, entre las que destacan las plazas registradas en SIGED; las erogaciones correspondientes por concepto de remuneraciones, incluyendo sueldos y prestaciones autorizadas; impuestos federales y aportaciones de seguridad social; así como las ampliaciones presupuestarias autorizadas en el ejercicio fiscal inmediato anterior. Cabe señalar que si bien, dicho fondo es coordinado por la SEP, su distribución y calendarización está regulada por los Acuerdos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### *Conformación del FONE*

El FONE se conforma de cuatro programas presupuestales: I013 FONE Servicios Personales; I014 FONE Otros de Gasto Corriente; I015 FONE Gastos de Operación; y I016 FONE Fondo de Compensación; siendo el más relevante el relativo a servicios personales debido a la cantidad de recurso que se destina al mismo. En cuanto a la operación de los recursos en materia de servicios personales, la LCF en su artículo 26, señala como puntos prioritarios:

- Se establecerá un sistema de administración de nómina que al menos contenga el nivel, tipo y modalidad educativa y la clave del centro de trabajo a la que corresponda la plaza.
- Las entidades federativas son responsables de registrar en el sistema de administración de nómina los movimientos de personal que modifiquen cada nómina.
- La SEP deberá solicitar a las entidades federativas la validación de la nómina y verificará que ésta corresponda con la contenida en el Sistema de Información y Gestión Educativa.
- La SEP es la responsable de solicitar a la Tesorería de la Federación, el pago correspondiente, con cargo a los recursos que correspondan del Fondo a cada entidad federativa; mismos que serán pagados, por cuenta y orden de las entidades federativas en su calidad de patrones, a sus empleados del servicio educativo.
- La SEP es responsable de retener y enterar las cantidades que deben pagar por concepto de impuestos y seguridad social.

En lo que respecta a los gastos de operación, que se refiere al gasto destinado al desarrollo de las acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de los servicios de Educación Básica correspondiente a las erogaciones comprendidas en los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por objeto del gasto, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública deben emitir los lineamientos para especificar el destino de los recursos.

En cuanto al Fondo de Compensación, se refiere a los recursos dispersados a los Estados para compensar la diferencia entre el FAEB y el valor determinado por el FONE, sin embargo, San Luis Potosí no se encuentra en dicha situación.

Durante el ejercicio 2019, para el estado de San Luis Potosí, el FONE destinó la cantidad de \$11,463,665,765 pesos mexicanos, de los cuales \$10,478,288,714 corresponden al pago de servicios personales, \$222,106,565 gastos de operación y \$763,270,486 a gasto corriente. A continuación se presenta la evolución del presupuesto del FONE destinado al estado de San Luis Potosí de 2015 a 2019.

### **Evolución del presupuesto del FONE en San Luis Potosí**

<b>Ejercicio</b>	<b>Consolidado</b>	<b>Servicios Personales</b>	<b>Gasto Corriente</b>	<b>Gasto de Operación</b>
2015	10,635,009,144	9,688,248,067	764,034,522	182,726,555
2016	10,710,577,755	9,757,421,249	764,034,522	189,121,984
2017	10,821,316,616	9,854,340,403	762,888,470	204,087,743
2018	11,195,691,203	10,218,941,673	762,888,470	213,861,060
2019	8,029,445,880	7,156,874,284	705,824,924	166,746,672

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

#### *Impacto del FONE en San Luis Potosí*

El FONE opera bajo diversos procesos de gestión regulados principalmente por la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo 33, así como el enfoque de la Metodología del Marco Lógico, entre otras disposiciones normativas.

En este contexto, para medir su desempeño e impacto, el FONE cuenta con una Matriz de Indicadores (MIR), la cual plantea, para el ejercicio 2019, como objetivo del fin “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para apoyar la prestación de los servicios educativos en las entidades federativas”. Mientras que el propósito se centra en “La población en edad de asistir a la escuela tiene acceso y concluye sus estudios de educación básica, incluyendo la indígena y especial, derivado de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)”. Dicha MIR se conforma de la siguiente manera:

#### Indicadores a nivel Fin:

- Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica. Total
- Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica. Hombres
- Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica. Hombres
- Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica. Mujeres
- Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica. Mujeres
- Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica. Total

#### Indicadores a nivel propósito:

- Eficiencia terminal en educación primaria
- Eficiencia terminal en educación secundaria

#### Indicadores a nivel Componente:

- Tasa neta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.
- Tasa neta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.
- Tasa neta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa

#### Indicadores a nivel Actividad:

- Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados
- Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.
- Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.

El monitoreo y evaluación del desempeño del Fondo, permite observar sus logros y áreas de oportunidad; durante el último año el estado de San Luis Potosí ha mejorado en cuanto a cobertura escolar, abandono y reprobación escolar en primaria, eficiencia terminal en secundaria, lo cual no se podría lograr sin el apoyo del FONE, que permite formar a mejores maestros y alumnos, y se ve reflejado en los indicadores educativos estatales y nacionales.

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2019, “la matrícula alcanzó 919 mil 777 alumnos, lo que representa que se atienden a ocho de cada diez personas en edad de ir a la escuela (3 a 23 años). En educación básica estudian 94 de cada cien niños y jóvenes de 3 a 14 años (21 por ciento de la población total del Estado), se atiende a 593 mil 190 estudiantes de los 58 municipios en 7 mil 862 escuelas y con el trabajo de 32 mil 89 docentes. En este nivel destaca la cobertura de preescolar, donde San Luis ocupa el tercer lugar nacional, al pasar de 81.5 por ciento al inicio de la Administración a 84.4 por ciento, por encima de la media nacional (72.1 por ciento)”<sup>1</sup>.

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de San Luis Potosí 2015-2021, la vertiente 2.3 se centra en la Educación, cultura y deporte. Para el caso de la Educación, durante la presente administración se tiene pensado avanzar en el desarrollo de competencias básicas, así como en el desarrollo del nuevo conocimiento, con el fin de transformar la vida de las personas:

“San Luis Potosí registra una mejora sostenida en los indicadores que miden el desempeño del sistema educativo a nivel nacional. Destaca la eficiencia terminal en los niveles de primaria y media superior que se encuentran por encima de la media nacional. Sin embargo, en educación básica se deben disminuir los índices de reprobación y deserción y en educación media superior aumentar la absorción y eficiencia terminal, además de disminuir el índice de reprobación”<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Cuarto Informe de Gobierno 2018-2019 (ANEXO PP)

<sup>2</sup> Plan Estatal de Desarrollo del Estado de San Luis Potosí 2015-2021 (ANEXO RR)

### III.2. Contribución y destino

1. **La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, y tiene las siguientes características:**

#### SERVICIOS PERSONALES (1013)

Criterio	Sí o No
Se establecen las causas y efectos de las necesidades.	✓
Se cuantifican las necesidades.	✓
Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.	✓
Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.	✓
Se integra la información en un solo documento.	x

**Respuesta: Sí**

**Nivel: 4**

La entidad cuenta con documentación en la cual se identifique un diagnóstico de necesidades sobre los servicios personales que se cubren con el FONE. En primer lugar, se puede señalar el Analítico de Plazas (Anexo A) en el que se identifica el total de plazas, la categoría de puesto, la clave presupuestal, así como las horas asignadas a cada trabajador. Cabe señalar que debido al dinamismo del sector educativo, dicho documento está sujeto a frecuentes revisiones por parte de la SEP y la AEL, por lo cada tres meses es modificado.

En segundo lugar, se tiene las Estructuras Ocupacionales de las Escuelas, las cuales fueron formalizadas mediante Convenios de Colaboración para la implementación y actualización de las estructuras ocupacionales de educación básica en 2015, mismos que incluyen un Anexo Único que contiene las estructuras ocupacionales aprobadas para la entidad federativa. Cabe señalar que las estructuras ocupacionales de los anexos son iguales para todas las entidades federativas, constituyendo una “imagen objetivo”. En este sentido, en 2018 la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) aprobó las Reglas para la revisión y autorización de las estructuras ocupacionales de las escuelas de educación básica, con

las cuales se dio paso a la revisión de las Estructuras Ocupacionales de las escuelas de Educación Básica (ANEXO B). Según las Reglas señaladas, se entiende por estructura ocupacional al número y tipos de puestos de trabajo requeridos para prestar el servicio educativo, atendiendo a la cantidad de grupos, al alumnado inscrito y al plan de estudios que se trate. Se contempla la creación de unas Estructuras Ocupacionales de Referencia (EOR) las cuales servirán para determinar la cantidad mínima de figuras (puestos de trabajo) necesarias para la prestación del servicio educativo de calidad conforme al nivel y modalidad.

En caso de que las EOE que se determinen tengan variaciones respecto a las vigentes, se deberán formalizar en un Convenio modificadorio al Convenio de Colaboración suscrito en el año 2015 entre la Autoridad Educativa Federal y la Autoridad Educativa Local, o suscribir un nuevo Convenio. Específicamente, con base en las restricciones y/o disponibilidad de plazas en cada Entidad, y las prioridades estatales, los cambios que pueden justificarse son los relativos a:

- i) Cambio de orden de prioridades de figuras educativas en el apartado de ampliación;
- ii) Incorporación o eliminación de figuras educativas de segundo orden o ampliación-como velador, aula de medios, médico, prefecto- en las Estructuras Ocupacionales de Referencia; y
- iii) Cambio de parámetros (cantidad de grupos o alumnos en una escuela) para asignar una figura educativa.

Adicional a ello, la entidad realizó un análisis del Catálogo de Categorías-Plazas Sujetas al Servicio Profesional Docente (SPD) en el que determinó observaciones en sus diversos niveles educativos, tales como Educación Preescolar General, Secundarias Generales, Secundarias Técnicas y Educación Especial, lo cual se puede verificar en la solicitud que remite a la CNSPD, mediante oficio CGRG/751/2018 de 30 de noviembre de 2018 (ANEXO C). Asimismo, se presentó el Catálogo de Puestos para el ejercicio 2019 (ANEXO D) en el que se identifican las categorías, niveles de pago, descripción del puesto, nivel educativo y tipo de puesto existentes en la entidad.

Finalmente, la entidad desarrolló su Análisis de Necesidad (ADN) para el ejercicio 2019, en los servicios de educación financiados con el FONE (ANEXO E), por medio del cual se obtiene una relación de necesidad/existencia de las plazas en la entidad, y del cual se obtiene el Formato de

justificación de déficit superávit en San Luis Potosí (ANEXO F) y el Formato de justificación de plazas con función no identificada (ANEXO G).

#### OTROS GASTO CORRIENTE (I014)

criterio	Sí o No
Se establecen las causas y efectos de las necesidades.	✓
Se cuantifican las necesidades.	✓
Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.	✓
Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.	✓
Se integra la información en un solo documento.	✓

**Respuesta: Sí**

**Nivel: 5**

En cuanto al gasto corriente, a la entidad se le aprobaron \$705,824,924 pesos, los cuales ejerció y pagó de acuerdo con los reportes presentados ante la SHCP (ANEXO H). Dichos recursos son destinados en su mayoría al pago de plazas que no fueron incluidas en las transferidas a la federación en 2014, que para el caso de San Luis Potosí corresponden principalmente a las de Telesecundaria.

#### GASTOS DE OPERACIÓN (I015)

criterio	Sí o No
Se establecen las causas y efectos de las necesidades.	✓
Se cuantifican las necesidades.	✓
Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.	X
Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.	X
Se integra la información en un solo documento.	X

**Respuesta: No**

**Nivel: 2**

En lo que respecta a los gastos de operación del FONE, se aprobaron \$166,746,672 pesos, los cuales ejerció y pagó de acuerdo con los reportes presentados ante la SHCP (ANEXO I). Cabe señalar que, si bien no se cuenta con un documento en el que se identifiquen las necesidades



de dichos gastos, si se cuenta con las pólizas de egresos en las que es posible identificar el destino de los mismos (ANEXO J). Asimismo, la entidad presentó el ADN de plazas 2019, en el que se integra el formato 6, mismo que identifica el déficit y superávit de plazas en el Estado de San Luis Potosí, lo que se relaciona estrechamente con las erogaciones por concepto de Gastos Operativos, destinados al desarrollo de las acciones asociadas a la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica (ANEXO F).

**Recomendación:** La entidad debe elaborar un documento basado en la Metodología de Marco Lógico que le permita planear, organizar y presentar de forma sistematizada la información relacionada con el FONDE. Dicho documento debe ser congruente con la MIR del programa presupuestario y constituir una herramienta de planeación estratégica en la que se identifiquen de forma sencilla, resumida y armónica, los objetivos del programa, su alineación con los indicadores estatales, los objetivos y resultados esperados, los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios entregados a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

**2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones relacionadas con el gasto corriente y el gasto operativo al interior de la entidad y tienen las siguientes características:**

OTROS GASTO CORRIENTE (1014)

Criterio	Sí o No
Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.	✓
Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.	✓
Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.	✓
Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.	✓

**Respuesta: Sí**

**Nivel: 4**

En lo que respecta al Programa Presupuestal 1014 Otros gasto corriente, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE) actúa con base en el Convenio Marco para la Transferencia de Recursos del FONE, para el ejercicio fiscal 2019 (ANEXO K) mediante el cual se establece la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de dichos recursos federales.

Es mediante dicho instrumento jurídico que las entidades conocen sobre el procedimiento que se sigue una vez que la federación transfiere los recursos a la entidad, el uso de las cuentas bancarias, la comprobación y aplicación de los recursos, seguimiento de los mismos, así como la transparencia y rendición de cuentas, por lo que constituye un insumo altamente relevante para conocer la distribución de los recursos asignados al FONE.

## GASTOS DE OPERACIÓN (I015)

Criterio	Sí o No
Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.	✓
Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.	✓
Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.	✓
Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.	✓

**Respuesta: Sí**

**Nivel: 4**

Al igual que el Programa Presupuestal I014 Otros gasto corriente, los Gastos de Operación (I015) son regulados por el Convenio Marco para la Transferencia de Recursos del FONE, para el ejercicio fiscal 2019, mismos que adopta el Estado de San Luis Potosí; sin embargo, de manera adicional, para este Programa Presupuestario se cuenta con los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (ANEXO L), cuyo objetivo es especificar el destino de los recursos del Fondo, relativo a los gastos de operación a los que se refiere el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dicho documento establece la metodología que deberán atender las entidades federativas para el destino de los recursos, en congruencia con lo establecido en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación (LGE), que señalan:

*Artículo 13.- Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas locales, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:*

*I.- Prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros,*

*II...*

*Artículo 16.- Las atribuciones relativas a la educación inicial, básica -incluyendo la indígena- y especial que los artículos 11, 13, 14 y demás señalan para las autoridades educativas locales en sus respectivas competencias, corresponderán, en la Ciudad de México al gobierno local y a las entidades que, en su caso, establezca; dichas autoridades deberán observar lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente.*

[...]

De esta forma, los recursos destinados a Gastos de Operación únicamente podrán ser empleados en Escuelas Públicas de Educación Básica y en las Escuelas Normales Públicas de las Entidades Federativas. Cabe señalar que, si bien dicho documento marca la pauta para el ejercicio del recurso en la entidad, la misma no cuenta con un instrumento local que delimite los tiempos y los criterios que se deben cumplir para el manejo eficiente, eficaz, transparente y honrado de los recursos del fondo.

**Recomendación:** La entidad cuenta con criterios específicos para distribuir las aportaciones relacionadas con el gasto corriente y el gasto operativo, mismos que se establecen por parte de la federación, no obstante, carece de criterios a nivel estatal que contemplen las particularidades del Estado.

**3. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:**

Criterio	Sí o No
Capítulo de gasto	✓
Niveles educativos	✓
Niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando), de acuerdo con la normatividad aplicable	✓
Tipo de plaza (hora o plaza), de acuerdo con la normatividad aplicable	X
Distribución geográfica al interior de la entidad	X

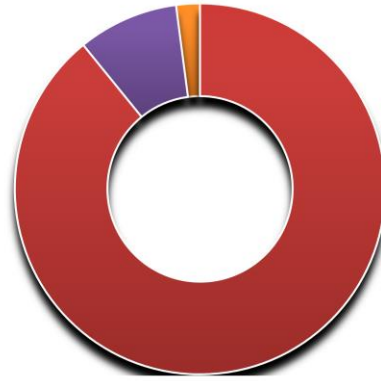
**Respuesta: Sí**

**Nivel: 3**

La SEGE sí documenta el destino de las aportaciones en diversas bases de datos, en las que se desagrega el tipo de programa presupuestario, el tipo de gasto, la partida, niveles educativos, tipo de plaza (administrativo, docente o mando), no obstante, no se observa por distribución geográfica.

En concordancia con el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (ANEXO M), para el Ejercicio 2019 le fueron asignados al FONE \$381,742,463.359.00, de los cuales \$11,463,665,765.00 correspondieron al estado de San Luis Potosí, distribuidos de la siguiente manera: 10,478,288,714 para el pago de Servicios Personales; 763,270,486 correspondientes a Otros Gasto Corriente; y 222,106,565 por Gastos de Operación. Dichas cantidades, de acuerdo con el Reporte final del Portal Aplicativo de Hacienda fueron modificadas para quedar como se muestra en el siguiente gráfico:

## Distribución del FONE en la Entidad Federativa



■ Servicios personales ■ Otros Gasto corriente ■ Gastos de Operación

Fuente: Elaboración propia con base en información extraída del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

### Distribución del FONE en la Entidad Federativa

Concepto	Monto
Servicios personales	7,156,874,285
Otros Gasto corriente	705,824,924
Gastos de Operación	166,746,672
Total	8,029,445,880

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla anterior se muestran las modificaciones realizadas al presupuesto otorgado al Estado de San Luis Potosí provenientes del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa, de acuerdo con el Reporte Final presentado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (ANEXO N); como se puede notar hubo una reducción de alrededor de 3,000.0 millones de pesos durante el presente ejercicio.

**Recomendación:** Se recomienda a la SEGE generar documentación en la que se identifiquen las erogaciones relacionadas con el FONE, por distribución geográfica.

**4. ¿La instancia normativa del Fondo tiene mecanismos que permitan corroborar la asignación de los recursos del gasto corriente y operativo?**

**Respuesta:**                      **Sí**

La SEGE cuenta con mecanismos que le permiten corroborar la asignación de los recursos de gasto corriente y operativo, para lo cual se apoya en el Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGEG) con el cual se lleva a cabo la gestión y seguimiento permanente de los recursos provenientes de dichas partidas del gasto. Aunado a ello, el sistema permite identificar las fuentes de financiamiento, el capítulo y partida específica del gasto (ANEXO O).

Es mediante el SIGEG que la entidad lleva a cabo un seguimiento de las requisiciones, las aprobaciones, los registros de pago, los traspasos, las verificaciones, por mencionar algunas funciones, y coadyuva en la elaboración de los reportes que son presentados ante la SHCP (ANEXO P).

Adicionalmente, la SEGE lleva a cabo controles internos de asignación y control de los recursos provenientes de las partidas de Gasto Corriente y Gasto Operativo, esto es mediante bases de datos en las que se registran los movimientos en dichas partidas, lo que es verificable con las pólizas que acompañan la erogación (ANEXO J). Finalmente, se elabora una base de datos en la que se identifican las totalidades ejercidas en cada una de las partidas y se cuadra con lo ministrado por la SHCP.

**5. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?**

**Respuesta: Sí**

En cuanto al pago de Servicios personales, la entidad cuenta con diversos documentos que permiten observar la consistencia entre el diagnóstico de necesidades sobre los recursos humanos. El primero a destacar es el Analítico de Plazas vigente para el ejercicio fiscal 2019 (ANEXO A), mientras que el segundo es la Estructura Ocupacional debidamente autorizada. Por medio de ambos documentos, es posible identificar las plazas y horas que se tienen autorizadas en la entidad, en contraste con la estructura que tiene ocupada y la vacancia (ANEXO Q).

Por su parte, para verificar las necesidades en cuanto a Gasto Corriente, la entidad federativa se basa en el Convenio Marco para la Transferencia de Recursos del FONE, para el ejercicio fiscal 2019 (ANEXO K) mediante el cual se establece la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de dichos recursos federales. En este sentido, las erogaciones que realiza mediante dicha partida presupuestaria pueden ser verificadas en el Estado del Ejercicio de 2019 (ANEXO R), lo cual es consistente con los instrumentos que permiten realizar la detección de necesidades en el Estado.

Finalmente, en cuanto a los recursos destinados al Gasto Operativo, como ya se mencionó anteriormente, se elaboran bases de datos en las cuales se reflejan los gastos ejercidos, lo cual se respalda con la póliza respectiva (Anexo N).



**6. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan al pago de servicios personales, gasto corriente y gastos de operación exclusivamente relacionados con las atribuciones de las autoridades educativas locales, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:**

- a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización**
- b) Recursos estatales**
- c) Otros recursos**

La SEGE cuenta con diversos convenios que constituyen fuentes de financiamiento federales y coadyuvan a los servicios educativos en general, entre los convenios realizados con la federación para el ejercicio 2019, la entidad presentó Convenios Marco entre el gobierno federal y el Estado de San Luis Potosí, mismos que se enuncian a continuación:

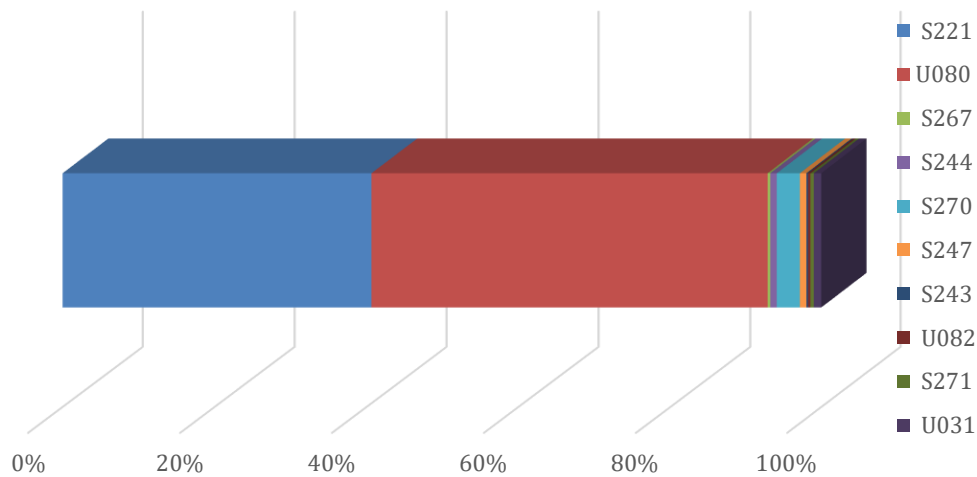
1. Programa Nacional de Convivencia Escolar (ANEXO R)
2. Programa Escuelas de Tiempo Completo (ANEXO S)
3. Programa de Fortalecimiento Calidad Educativa tipo básico (ANEXO T)
4. Programa de Inclusión y Equidad Educativa (ANEXO U)
5. Programa Nacional de Inglés (ANEXO V)
6. Programa para el Desarrollo Profesional Docente (ANEXO W)
7. Programa Nacional de Becas (ANEXO X)
8. Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (ANEXO Y)
9. Programa Reforma Educativa (ANEXO Z)
10. Programa Expansión de la Educación Inicial (ANEXO AA)

En la siguiente tabla se muestran los montos destinados a la entidad al cierre de 2019, así como la clave del programa presupuestario y denominación del mismo. Como se puede observar, la mayor parte de los recursos federales provienen principalmente del Programa Escuelas de Tiempo Completo y el Programa de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación, lo cual se ejemplifica en el gráfico 2.

Programas concurrentes para lograr una educación de calidad en SLP durante el 2019			
No.	Clave	Nombre del programa	Monto
1	S271	PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	\$2,726,182.19
2	S221	PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO	\$243,753,159.31
3	S267	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO CALIDAD EDUCATIVA TIPO BASICO	\$2,165,846.29
4	S244	PROGRAMA DE INCLUSION Y EQUIDAD EDUCATIVA	\$5,213,578.27
5	S270	PROGRAMA NACIONAL DE INGLES	\$18,442,219.98
6	S247	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	\$5,224,513.66
7	S243	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS	\$1,228,986.00
8	U080	APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN	\$313,000,000.00
9	U082	PROGRAMA REFORMA EDUCATIVA	\$2,000,551.13
10	U031	PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL	\$6,049,109.13

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Finanzas

### Distribución de los recursos concurrentes por Programa Presupuestario



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la entidad

### III.3. Gestión

#### 7. Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

La SEGE presentó el procedimiento empleado de manera general en la administración del fondo, en el cual intervienen diversas instancias y tiempos. El procedimiento inicia cuando la SEGE identifica las necesidades de atención en la entidad; posteriormente, la SHCP publica el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

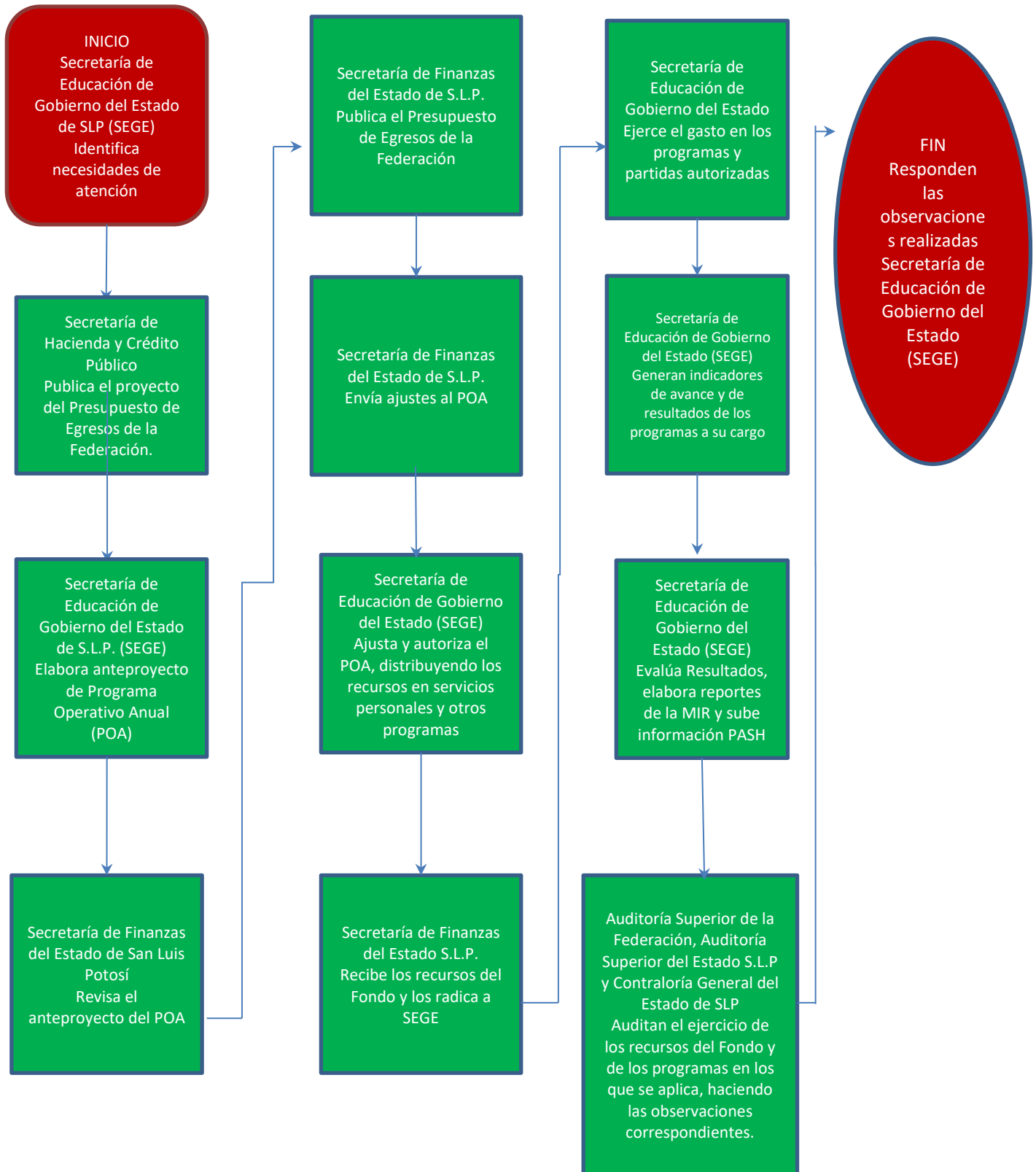
Acto seguido, la SEGE elabora su Programa Operativo Anual (POA), el cual es revisado por la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí; más tarde, dicha Secretaría publica el PEF y remite las observaciones derivadas de su revisión al POA. La SEGE por su parte ajusta y autoriza el POA y distribuye los recursos de acuerdo a la partida correspondiente.

Subsecuentemente, la Secretaría de Finanzas recibe los recursos del Fondo y los radica a la SEGE, quien ejerce el gasto en los programas y partidas autorizadas. Asimismo, la SEGE tiene la responsabilidad de generar los indicadores de avance y resultados de los programas que permitirán medir el desempeño del Fondo; mismos que deberá someter a evaluación y elaborar reporte de la MIR.

Finalmente, la Auditoría Superior de la Federación, Auditoría Superior del Estado S.L.P y Contraloría General del Estado de SLP, auditan el ejercicio de los recursos del FONE y los programas concurrentes, a los cuales se les da seguimiento y atención por parte de la SEGE.

En el procedimiento que se muestra a continuación se observa de manera gráfica el procedimiento que se sigue de manera general para la gestión del FONDO.

## Procedimiento empleado en la gestión del FONE



**Recomendación:** Del análisis a la información presentada por la entidad federativa, se colige que el procedimiento empleado para la gestión del FONE muestra información de manera general, describiendo el proceso sustantivo, por lo que no permite identificar los procesos adjetivos que se desarrollan de manera específica en la gestión del FONE.

**8. Describa el o los procesos que se ejecutan para la operación, manejo, coordinación y actualización en el registro de las nóminas pagadas con el fondo, mediante los sistemas implementados para tal efecto, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada una de las etapas referidas.**

De acuerdo con el Manual de Procedimientos de la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (DGSANEF), existen procesos de trabajo que facilita la identificación de las tareas específicas que lleva a cabo cada actor involucrado en el pago de nómina docente, con el objeto de hacer más eficiente el uso de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos (ANEXO BB).

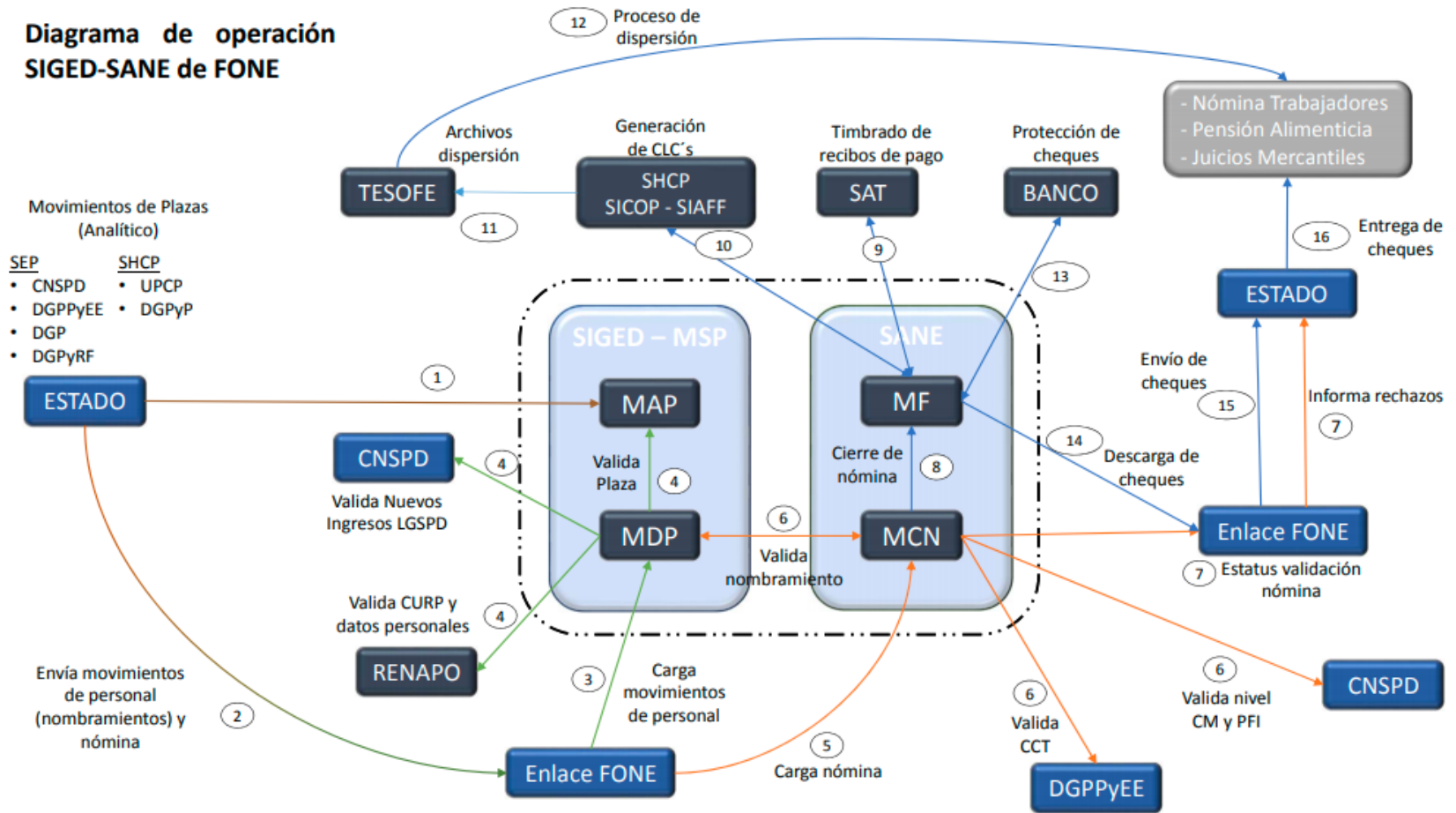
Para el pago de la nómina que deriva del FONE se utiliza el sistema SANE, que es el administrador de los movimientos de plazas y pagos de nómina. Mediante este sistema se realizan los movimientos de creación, conversión, cambio de centro de trabajo, cancelación promoción, transferencia, compactación, descompactación y reubicación. En este primer proceso la entidad federativa participa enviando su información sobre los movimientos de plazas mediante el SANE, posteriormente valida y monitorea el sistema para detección del resultado del proceso.

El segundo proceso que ejecuta la entidad es el de movimientos de personal, que implica las altas, bajas, licencias, suspensiones, reanudaciones y actualización de datos. Aquí las autoridades educativas locales envían a la DGSANEF el archivo mediante el cual realizan los movimientos de personal, misma que es validada y autorizada por la SEP.

Uno de los procesos más relevantes es el relacionado con el procesamiento y carga de nómina, ya que la entidad es responsable de enviar los archivos de nómina con un layout específico para ser procesado por el SANE, información que es validada y autorizada por la DGSANEF. En caso de que no se le autorice el cierre de la nómina a la entidad, ésta debe subsanar las inconsistencias en archivos de nómina y piramidación; una vez que se haya realizado la adecuación se ejecuta el cierre de nómina en el SANE.

Finalmente, para realizar el entero de las cantidades por concepto de Impuesto Sobre la Renta y Seguridad Social ISSSTE, las autoridades educativas de la entidad intervienen en la recepción, validación y procesamiento de información para el debido pago de los impuestos.

### Diagrama de operación SIGED-SANE de FONE



Fuente: Secretaría de Educación Pública.

En el diagrama anterior se muestra el macroproceso mediante el cual opera el FONE de manera general, para el pago de servicios personales, en donde el denominado “Enlace FONE” representa la entidad federativa.

**9. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para la validación de las nóminas y tienen las siguientes características:**

<b>Criterio</b>	<b>Sí o No</b>
Permiten verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.	✓
Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	✓
Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	✓
Son conocidos por las áreas responsables.	✓

**Respuesta:**

**Sí**

**Nivel: 4**

La entidad federativa sí cuenta con un proceso de validación de nóminas, como se muestra en la información proporcionada por la misma. De acuerdo con las Disposiciones específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada nómina (ANEXO CC), la AEL deberá proporcionar la información de la lista de nómina, el detalle de percepciones y deducciones, y la lista de pensiones alimenticias, así como la actualización de cuentas bancarias, de conformidad con los formatos designados para tal efecto. Adicionalmente, deberá realizar las siguientes validaciones:

- a) Que el código de la plaza se encuentre vigente en el Módulo de Administración de Plazas del SANE.
- b) Que para la relación plaza trabajador exista constancia de nombramiento activa en el Módulo de Movimientos de Personal del SANE.
- c) Que los importes y las condiciones de los conceptos de pago que se cubran al trabajador coincidan con los registrados en el Módulo de Conceptos de Pago del SIGED.

En este sentido, los trámites de pago que no cumplan con alguna de las validaciones antes referida son rechazados. Una vez que se concluyen los plazos para el registro y validación de las nóminas, la SEP cierra el sistema y solicita a la TESOFE llevar a cabo el pago correspondiente. La entidad presentó las nóminas que fueron pagadas por el FONE durante el ejercicio fiscal 2019 (ANEXO DD).

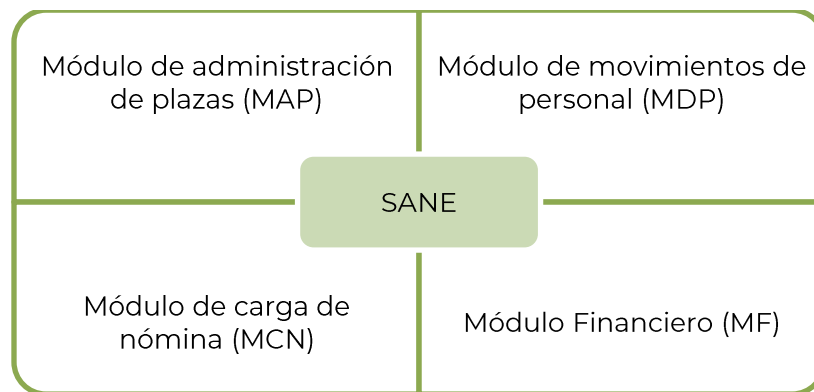


**10. La entidad federativa cuenta con mecanismos de control y verificación documentados que impidan la realización de pagos indebidos o en demasía vía nómina, con motivo de movimientos extemporáneos o no registrados en los sistemas informáticos diseñados para tal efecto.**

**Respuesta: Sí**

En lo que se refiere al pago de Servicios Personales, la SEGE elabora un registro del pago de la nómina, el cual debe ser coincidente con el Analítico de Plazas (ANEXO A) y su Estructura Ocupacional (ANEXO Q), así mismo se apoya del SANE en donde se refleja el Módulo de Administración de Plazas, mostrando las ocupantes, vacantes y canceladas; el Modulo de movimientos de personal, y el de Recepción Carga y Procesamiento de Nómina. De tal manera que es posible verificar la ministración de los recursos con el objeto de impedir la realización de pagos indebidos o en demasía (ANEXO BB).

### Conformación del SANE



Fuente: Elaboración propia.

**11. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:**

Criterio	Sí o No
Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.	✓
Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	✓
Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	✓
Son conocidos por las áreas responsables.	✓

**Respuesta:**

**Sí**

**Nivel:**

**4**

Derivado de la publicación en el DOF el 22 de enero del 2019, del Acuerdo por el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (ANEXO M), se establece la distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos de aportaciones federales, entre ellos el FONE. Posteriormente, la SEGE mediante sus registros internos, lleva a cabo el control del gasto cuidando no rebasar el tope del monto asignado.

Fechas de pago FONE

Mes	Días (servicios personales)	Días (Otros de gasto corriente, Gastos de Operación)
Enero	11 y 29	10
Febrero	13 y 26	8
Marzo	13 y 27	8
Abril	11 y 29	10
Mayo	13 y 29	9
Junio	12 y 26	10
Julio	11 y 29	10

Agosto	13 y 28	9
Septiembre	11 y 26	10
Octubre	11 y 29	10
Noviembre	13 y 27	8
Diciembre	10	6

Fuente: Acuerdo por el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019

En el calendario anterior, se muestran las fechas establecidas en el Acuerdo antes referido, en las cuales la SHCP realizará las ministraciones correspondientes, tanto al pago de Servicios Personales, como a los correspondientes a Otros de Gasto Corriente y Gastos de Operación.

Dado que las ministraciones se subdividen en tres criterios (Servicios Personales, Otros de Gasto Corriente y Gastos de Operación), las validaciones al interior de la entidad federativa se llevan a cabo de diversas formas. En cuanto al pago de los servicios personales, las validaciones son realizadas mediante el pago de la nómina que se efectúa desde la federación.

En lo que respecta a las ministraciones de Gasto Corriente y Gastos de Operación, la validación se realiza de acuerdo con la información proporcionada por la entidad, en los registros de los estados de cuenta bancarios (ANEXOS DD), lo cual debe coincidir con los reportes anuales que se registran en el Portal de SHCP (ANEXO N).

**12. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:**

Criterio	Sí o No
Permiten identificar si los pagos por servicios personales, gasto corriente y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad.	✓
Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	✓
Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	✓
Son conocidos por las áreas responsables.	✓

**Respuesta:**                      **Sí**                                      **Nivel:**      **4**

La entidad federativa sí cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones destinadas al pago de servicios personales, lo cual se puede constatar con el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (ANEXO M), en el cual se establecen las fechas y los montos que se transferirán a las entidades federativas. Asimismo, se apoya del SIGEG para llevar un concentrado de las erogaciones a cargo del FONE.

Cabe señalar que el pago de los servicios personales es gestionado por la SEP y realizado directamente por la SHCP, por lo que la SEGE únicamente interviene en la carga y validación de la información correspondiente a sus plazas federalizadas.

Para el seguimiento de las aportaciones destinadas al gasto corriente, la SEGE presentó los estados de cuenta bancarios en los que se evidencia la ministración del recurso por parte de la federación (ANEXO EE). Asimismo, en las pólizas elaboradas por la entidad se puede observar el gasto ejercido mediante dicha partida (ANEXO J).

En cuanto al gasto operativo, la entidad presentó las facturas mediante las cuales se comprueba la ministración del recurso (ANEXO FF), así como el estado del ejercicio 2019, en el que se desagregan los gastos por partida (ANEXO GG).

### **13. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa?**

En cuanto a los servicios personales, los principales retos a los que se enfrenta la entidad se resumen en una adecuada comunicación y sinergia con la SEP, a efecto de que se envíen las nóminas para su validación en tiempo y forma, con el objeto de evitar pagos indebidos y por consiguiente daño a la Hacienda Pública.

En lo que respecta a Otros de Gasto Corriente, el recurso es empleado principalmente para el pago de plazas que no fueron transferidas, por lo que uno de los retos será buscar fuentes de financiamiento internas a efecto de compensar el gasto que actualmente se cubre con el I014 y poder solventar aquellos otros que resulten necesarios.

Para el componente de Gastos Operativos, se tiene como reto la elaboración y difusión de criterios, lineamientos y procedimientos locales, de carácter adjetivo y sustantivo, que permitan dar certeza a la gestión del fondo en cuanto a sus recursos materiales. La emisión de criterios locales claros que complementen los lineamientos federales permitirá generar certidumbre en el destino de las aportaciones del Fondo, tanto a la SEGE como a otros ejecutores del gasto.

En general todos los programas presupuestarios que integran el FONE deben instrumentar acciones estratégicas que busque la transformación del proceso presupuestario y lo orienten al cumplimiento de metas y la generación de resultados. Una de ellas es la Metodología del Marco Lógico, la cual constituye una herramienta para la administración por objetivos, que puede ser empleada en el diseño, monitoreo y evaluación de programas presupuestarios.

#### **III.4. Generación de información y rendición de cuentas**

#### **14. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, sobre los siguientes rubros:**

<b>Criterio</b>	<b>Sí o No</b>
Información estadística de alumnos.	✓
Información estadística de docentes.	✓
Información estadística sobre infraestructura educativa.	✓
Indicadores educativos, como cobertura, deserción, eficiencia terminal, entre otros.	✓

**Respuesta:**

**Sí**

**Nivel:**

**4**

La entidad recolecta información en los rubros de información estadística de alumnos, información estadística de docentes, información específica sobre infraestructura educativa e Indicadores educativos, por lo que tiene un nivel 4 en la escala de desempeño. Para recolectar dicha información se utilizan los lineamientos y procedimientos normados por la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la SEP (DGPPyEE), mediante el uso del Sistema de Captura del Formato 911 vía Internet de Educación Inicial, Especial, Básica, Educación Media Superior y Educación Superior (ANEXO HH).

Hasta el ciclo escolar 2015-2016 se realizaron dos levantamientos estadísticos de educación básica correspondientes a inicio y fin cursos, sin embargo, a partir del ciclo escolar 2017-2018 quedó establecido que solo se realizaría un levantamiento estadístico tomando como referencia la información más relevante del ciclo inmediato anterior y la del inicio de cursos del ciclo actual.

Estos levantamientos permiten la obtención de reportes de oficialización, publicaciones estadísticas, así como información general que apoyan las actividades de planeación,

programación, administración y evaluación del sistema educativo en la entidad. Así mismo permiten la obtención del rubro de Indicadores Educativos (Cobertura, Absorción, Abandono Escolar, Eficiencia Terminal, Reprobación, entre otros) (ANEXO II).

Al interior de la entidad, se cuenta con base de datos de respaldo de los levantamientos, las cuales se encuentran en el Departamento Estadística, que depende de la Coordinación General de Planeación dependientes de la Dirección de Planeación y Evaluación de la SEGE.

La información se presenta de manera general y por sostenimientos, este último se desagrega por región geográfica, región administrativa, nivel educativo, conteniendo las siguientes variables:

**Para Educación Inicial:**

a. Modalidad Escolarizada;

1. Escuelas, Grupos y Personal.
2. Alumnos por Sexo y Área de Atención.
3. Alumnos por Edad y Área de Atención.

b. Modalidad No Escolarizada;

1. Módulos, alumnos por Sexo, Grupos, Educadores Comunitarios y Padres de Familia.
2. Alumnos por Edad.

c. En Educación Especial;

1. Educación y Personal.
2. Alumnos por Grado y Sexo.
3. Alumnos de Nuevo Ingreso y Repetidores por Grado (excepto en preescolar ya que no se maneja la variable de repetidores).
4. Alumnos por Edad.
5. Alumnos por tipo de discapacidad.



### **En el caso de Educación Básica, Media Superior y Superior:**

Alumnos por Grado, Nivel y Primer Ingreso; Egresados y Titulados del Ciclo Anterior (un cuadro por nivel y sostenimiento) ya que educación superior únicamente rinde estadística al inicio de cada ciclo escolar.

- Carreras, Personal y Escuelas (un cuadro por cada sostenimiento).

### **Educación para Adultos (Misiones Culturales y Centros de Educación Básica para Adultos)** se incluyen dos cuadros con:

- Alumnos por sexo, Docentes y Escuelas.
- Por tipo de Servicio.
- Formación para el Trabajo.- La información corresponde al fin de cursos del ciclo escolar 2018-2019, ya que sólo rinde estadística de fin de cursos, normado por la DGPPyEE-SEP.

1. Alumnos, inscripción total, existencia, aprobados, grupos, personal y escuelas.

La entidad presentó las principales cifras educativas de sus niveles preescolar, preescolar indígena, primaria, secundaria, telesecundaria, correspondientes al ciclo escolar 2019-2020 (ANEXO JJ).

**15. ¿Cuál es el procedimiento administrativo que se realiza para validar los informes financieros y de indicadores antes de reportar la información en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT)?**

De acuerdo con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos transferidos a las entidades deberán ser evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes a la institución ejecutora del recurso, dicha información deberá ser entregada mediante el sistema SRFT de forma consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre fiscal. Cabe señalar que por información consolidada se entiende aquella que ha sido revisada y validada por la unidad responsable en la entidad.

Con base en lo anterior, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante la Secretaría de Finanzas realiza las validaciones correspondientes, atendiendo cuatro componentes: el Destino del Gasto, el Ejercicio del Gasto, los Indicadores y la Evaluaciones. Cada uno de los mencionados permite conocer un aspecto relevante al tiempo que registra información específica. En la siguiente tabla se detalla lo anterior.

**Módulos de SRFT**

Componente	Permite conocer	Información que se registra
<b>Destino de Gasto</b>	Información de Proyectos	Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales
<b>Ejercicio del Gasto</b>	Avance Financiero	Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios desagregados por partida genérica
<b>Indicadores</b>	Resultados	Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales
<b>Evaluaciones</b>	Resultados	Se registran las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos federales o a los propios programas federales

Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, SHCP.

Asimismo, de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos (ANEXO KK), previo al envío de información a la SHCP, la entidad federativa debe homogenizar su información contable y tener claro y delimitado los seis momentos contables del gasto y uno del ingreso que se encuentran delimitados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, estos son:

- Aprobado
- Modificado
- Comprometido
- Devengado
- Ejercido
- Pagado

En la entidad y de acuerdo con el Manual de Organización aplicado a la Coordinación General de Recursos Financieros, la Subjefatura de Presupuesto tienen entre sus funciones la de controlar mediante el SIGEG las transferencias, radicación y ampliación de recursos autorizados por el Gobierno Federal al Gobierno del Estado con previa autorización de la Coordinación General. Por su parte, el Auxiliar de Presupuesto, tiene como función cargar en el Portal Aplicativo de la SHCP en forma trimestral, la información correspondiente a los recursos transferidos del Ramo 33 (ANEXO LL).

**16. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:**

Criterio	Si o No
Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.	✓
Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.	✓
Completa (cabalidad de acuerdo a la Guía SFU), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.	✓
Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.	✓
Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.	✓

**Respuesta:                      Sí**

De acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos (ANEXO MM), la información presentada trimestralmente por las entidades federativas debe contener cuatro dimensiones de calidad, estas son homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad. De conformidad con lo anterior, la SEGE debe elaborar sus informes con base en dichas dimensiones.

Para el caso de FONE, la información presentada para monitorear su desempeño es homogénea porque permite su comparabilidad, es desagregada porque permite su análisis de acuerdo al ejercicio y al destino de los recursos; está completa porque permite identificar el destino de las aportaciones, es congruente pues se encuentra validada por las autoridades competentes de acuerdo a los procedimientos respectivos; y se encuentra actualizada al periodo que se revisa.

**17. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:**

<b>Criterio</b>	<b>Sí o No</b>
Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.	✓
La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.	✓
Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	✓
Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.	✓

**Respuesta:**                **Sí**    **Nivel:**    **4**

La entidad federativa sí cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, en los cuales se encuentra información relativa al FONE, estos son:

- Portal FONE Normatividad <https://sep.gob.mx/es/sep1/NORMATIVIDAD>  
En este apartado se muestra la información referente a la normatividad aplicable al FONE, procedimientos, formatos para uso, etcétera.
- La Plataforma de Transparencia Presupuestaria, muestra los indicadores del FONE, métodos de cálculo, periodicidad, por mencionar algunos.  
[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)
- El Gobierno del Estado de San Luis Potosí cuenta con un sitio web en el que muestra información relacionada a sus acciones de gobierno, entre ellas, las relativas a la educación y por consiguiente, que se relacionan con el FONE  
<https://slp.gob.mx/sitionuevo/Paginas/Inicio.aspx>
- Adicionalmente, cuenta con un portal de transparencia en el que se desagrega la información de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, reformada el 9 de mayo de 2016.  
<http://transparencia.slp.gob.mx/>

- Consejos Escolares de Participación Social en la Educación (CEPSE): Son instancias de participación social en la educación que tienen como propósito participar en las actividades tendientes a fortalecer y elevar la calidad y la equidad de la educación básica así como ampliar la cobertura de los servicios educativos. Están integrados por padres de familia y representantes de la asociación de padres de familia en las escuelas que la tengan constituida, maestros y representantes de su organización sindical quienes acuden como representantes de los intereses laborales de los trabajadores, directivos de la escuela, exalumnos, así como con los demás miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela.
- Asimismo, para el caso de los programas federales, se cuenta con los Comités de Contraloría Social (CCS): Es la organización social constituida por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos Programas en las escuelas públicas de educación básica, con relación al cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como para apoyar en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados. Para el caso de las escuelas de educación básica, está conformado por integrantes del CEPSE, con excepción de directivos, docentes, representantes sindicales y funcionarios públicos que desempeñen actividades en el mismo centro escolar.

### III.5. Orientación y medición de resultados

#### 18. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

Criterio	Sí o No
Indicadores de la MIR federal	✓
Indicadores estatales	✓
Evaluaciones	✓
Informes sobre la calidad de los servicios de educación básica y normal en la entidad	✓

De la revisión a la información presentada por la entidad, se desprende que se cuenta con todos los parámetros de calificación. Para el caso de la MIR federal, los resultados se documentan de manera trimestral y anual utilizando el SIPSE (Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento) diseñado para tal fin por la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística de la SEP, sirviendo para la planeación, programación, seguimiento y toma de decisiones. Como fuentes de información MIR (ANEXO NN) y evaluaciones trimestrales y anual (ANEXO OO).

A nivel estatal, también se generan indicadores y se monitorean de manera anual. Dichos indicadores miden la Cobertura, Absorción, Abandono Escolar, Eficiencia Terminal, Reprobación, entre otros, información que se obtiene de los formatos 911. La información se presenta de manera general y por sostenimientos, este último se desagrega por región geográfica, región administrativa, nivel educativo (ANEXO JJ).

Durante el último año el estado de San Luis Potosí ha mejorado en cuanto a cobertura escolar, abandono y reprobación escolar en primaria, eficiencia terminal en secundaria, lo cual no se podría lograr sin el apoyo del FONE, que permite formar a mejores maestros, mejores alumnos y se ve reflejado en los indicadores educativos estatales y nacionales.

### Indicadores educativos

Nivel educativo	Indicador	* 2017-2018 %		* 2018-2019 %	
		Estatal	Nacional	Estatal	Nacional
Grado promedio de escolaridad (en años)		9	9.4	9.2	9.5
Primaria	Abandono escolar	0.3	0.5	0.2	0.6
	Reprobación	1.2	0.9	1.1	0.9
	Eficiencia terminal	97.7	97.5	97	96.7
Secundaria	Absorción	98.6	97.6	98.5	96.9
	Abandono escolar	5	4.6	4.9	4.4
	Reprobación	5.6	5.1	5.5	5.1
	Eficiencia terminal	85.2	86	86.2	86.7
Media superior	Absorción	90.4	104.5	94.5	106.3
	Abandono escolar	12.5	14.5	10.2	12.9
	Reprobación	12.8	14.1	12.7	13.9
	Eficiencia terminal	68.1	63.9	73.1	64.2

\*Cifras estimadas en los indicadores de abandono escolar, Reprobación y Eficiencia terminal.

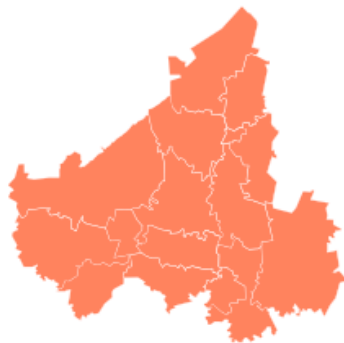
Fuente: Cuarto Informe de Gobierno 2018-2019

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2019, “la matrícula alcanzó 919 mil 777 alumnos, lo que representa que se atienden a ocho de cada diez personas en edad de ir a la escuela (3 a 23 años). En educación básica estudian 94 de cada cien niños y jóvenes de 3 a 14 años (21 por ciento de la población total del Estado), se atiende a 593 mil 190 estudiantes de los 58 municipios en 7 mil 862 escuelas y con el trabajo de 32 mil 89 docentes. En este nivel destaca la cobertura de preescolar, donde San Luis ocupa el tercer lugar nacional, al pasar de 81.5 por ciento al inicio de la Administración a 84.4 por ciento, por encima de la media nacional (72.1 por ciento)”<sup>3</sup>.

En cuanto a las evaluaciones de aprovechamiento educativo, la Entidad continúa mejorando en los resultados del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA). En 2018 se aplicó a 45 mil 648 alumnos de sexto grado de primaria en más de 3 mil escuelas. Destaca el avance obtenido en matemáticas por municipios.

<sup>3</sup> Cuarto Informe de Gobierno 2018-2019





● **Altiplano**

**Lenguaje y Comunicación**

Moctezuma (4.2%)  
 141 Alumnos\*

**Matemáticas**

Salinas (22.6%)  
 198 Alumnos\*



● **Media**

**Lenguaje y Comunicación**

San Nicolás Tolentino (23.3%)  
 45 Alumnos\*

**Matemáticas**

Cerritos (26.7%)  
 168 Alumnos\*



● **Centro**

**Lenguaje y Comunicación**

Tierra Nueva (11.8%)  
 83 Alumnos\*

**Matemáticas**

Villa de Arriaga (8.7%)  
 126 Alumnos\*



● **Huasteca**

**Lenguaje y Comunicación**

Ciudad Valles (22.6%)  
 1,409 Alumnos\*

**Matemáticas**

Ciudad Valles (22.0%)  
 1,225 Alumnos\*

Fuente: Cuarto informe de gobierno.

La SEGE presento como documentación relacionada con los informes sobre la calidad de los servicios de educación básica y normal en la entidad, el Cuarto Informe de Gobierno en su apartado de Educación (ANEXO PP) en el que se señala un notable aumento de la calidad como consecuencia de las acciones emprendidas para mejorar la calidad de los servicios educativos, la participación activa de las y los niños en las evaluaciones de aprendizaje, el desarrollo de contenidos para nuevas competencias y el desarrollo de nuevas tecnologías para cambiar de la educación tradicional a la vanguardia educativa.

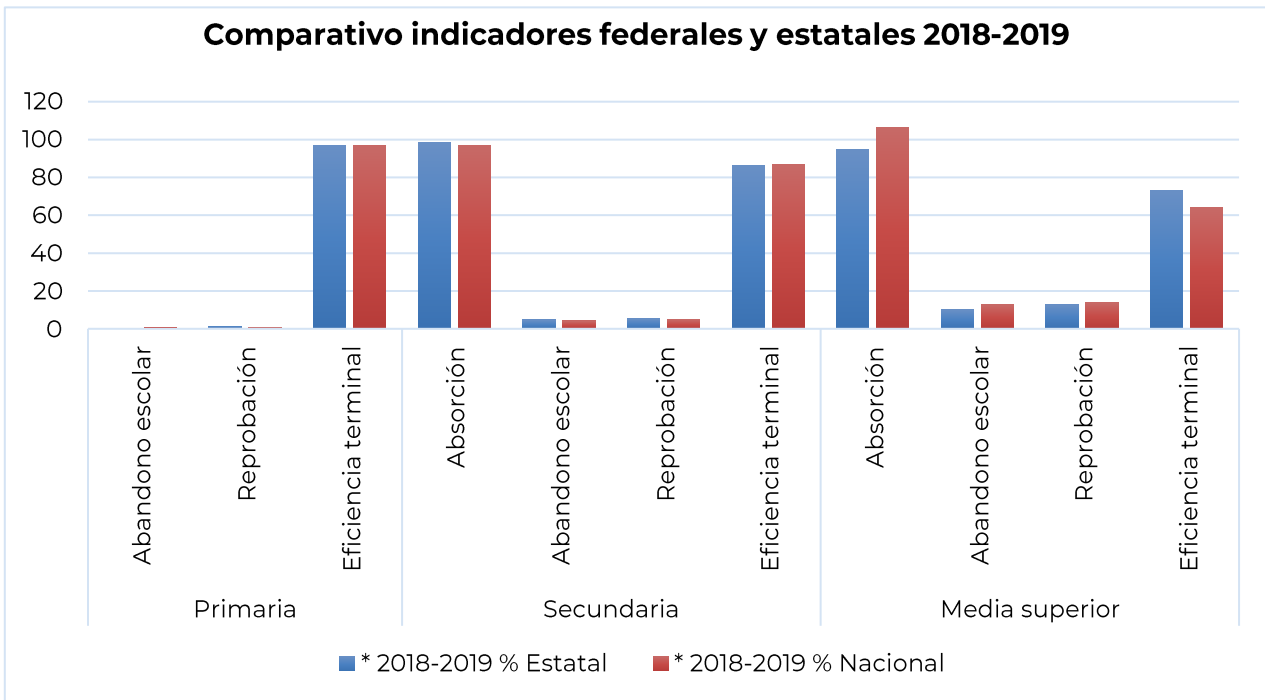
## **19. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?**

De acuerdo con los indicadores federales y estatales, la entidad ha tenido importantes logros, en cuanto a los indicadores federales, hay un avance significativo mayor de 80% respecto de la meta a nivel de Fin y Propósito, y existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en la entidad.

El Reporte de seguimiento de la Planeación Anual 2019 (ANEXO OO) señala que en cuanto al nivel Propósito: La población de 3 a 14 años cuenta con servicios educativos de educación básica a través del sostenimiento federal transferido, se obtuvo un alcance trimestral del 94.7% y un avance en el indicador de 73.26%.

Por su parte, en cuanto al nivel Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la aplicación puntual de planes y programas que refuercen el dominio del lenguaje, la comunicación y las matemáticas; en matemáticas se obtuvo un avance trimestral del 139%, beneficiando a 32,769 estudiantes en la entidad. Para el caso de Lenguaje y Comunicación se tuvo un avance trimestral del 85.7%.

En lo que respecta a los niveles educativos, se puede observar que en primaria el abandono escolar disminuyó a 0.2% estatal, en comparación con el nacional que se ubica en 0.6%. Lo mismo ocurre en cuanto a la reprobación, que paso de 1.2 a 1.1%, seguida de la eficiencia terminal que se refleja en 97.0% para el ciclo escolar 2018-2019. En lo que respecta a la secundaria el indicador de absorción bajó a 98.5%, abandono escolar a nivel estatal se ubicó en 4.9%, reprobación en 5.5% y eficiencia terminal ascendió a 86.2%. De igual forma la educación Media superior muestra resultados relevantes, ya que su indicador de absorción se ubicó en 94.5%, abandono escolar en 10.2%, reprobación en 12.7, por debajo del nacional, que se ubica en 13.9%; y eficiencia terminal, que se ubicó a nivel estatal en 73.1% (ANEXO PP).



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la SEGE.

**20. ¿Cuáles son los resultados y hallazgos de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en los tres años anteriores? En este sentido, ¿Cuáles son los Aspectos Susceptibles de Mejora que están siendo atendidos por la instancia normativa derivados de estas evaluaciones y cuál es grado de avance o nivel de atención que se tiene?**

La SEGE cuenta con seis hallazgos derivados de informes y evaluaciones anteriores, mismas que han sido atendidas por la entidad, tal como se muestra en la siguiente tabla.

**Aspectos Susceptibles de Mejora**

No.	Aspecto Susceptible de mejora	Actividades	Productos y/o evidencia	% de Avance	Identificación del documento probatorio
1	Realizar encuestas así como concentrar en un informe donde se pueda conocer los resultados de satisfacción de los usuarios de los servicios en Educación Básica y Normal.	Diseñar un check list y concentrar trimestralmente el resultado.	Encuestas de satisfacción de la prestación de servicios en educación básica y normal.	100%	SE ELABORARON ENCUESTAS PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2018 Y UN INFORME CONCENTRANDO LOS RESULTADOS DE DICHAS ENCUESTAS PARA EL CUARTO TRIMESTRE 2018.
2	Priorizar las necesidades del Gasto, mismas que se encuentren plasmadas en un documento.	Realizar un documento donde se especifiquen los criterios para distribuir el FONE a los planteles educativos.	Informe donde se especifique cómo se distribuirá el FONE a los planteles educativos	100%	IRREDUCTIBLE

3	Formular adecuaciones a los reportes a fin de generar la información como la sugiere el evaluador.	Elaborar un documento por nivel y por tipo de plaza de acuerdo a la normatividad aplicable.	Documento donde se observe la desagregación y se identifique la manera devengada.	100%	IRREDUCTIBLE
4	Plantear el mismo ejercicio para las Escuelas Normales.	Elaborar un documento donde se pueda identificar la causa y efecto de las necesidades del estado en recursos humanos y materiales	Documento donde se identifiquen las necesidades y la relación entre los recursos humanos y materiales	100%	ESTADÍSTICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
5	Corrección de las fórmulas por cada indicador.	Proceder a corregir las fórmulas para los indicadores	Indicadores	100%	INDICADORES MIR Y ESTATALES
6	Diagnóstico de las necesidades de recursos humanos y materiales.	Elaborar un documento donde se pueda identificar la causa y efecto de las necesidades del estado en recursos humanos y materiales	Documento donde se identifiquen las necesidades y la relación entre los recursos humanos y materiales	100%	IRREDUCTIBLE

La información se muestra de manera completa en el ANEXO QQ.

**21. De los resultados y hallazgos de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en los tres años anteriores ¿Qué Aspectos Susceptibles de Mejora no han sido atendidos y por qué?**

De acuerdo con la información presentada por la entidad, no se cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora pendientes por atender.

## **IV. Conclusiones**

### **IV.1. General**

En términos generales, las acciones, programas y procesos realizados por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE) de San Luis Potosí, reflejan un adecuado ejercicio de los recursos provenientes del FONE, principalmente en el programa presupuestario 1013 e 1014; sin embargo, en cuanto a la elaboración de documentación en la que refleje sus diagnósticos y resultados aún cuenta con diversas áreas de oportunidad.

La entidad carece de documentos que midan específicamente el desempeño del programa, lo que impide que se cuente con un documento que concentre los objetivos y las metas que éste debe cumplir, los indicadores de desempeño a nivel federal y estatal, el impacto en los sujetos beneficiarios y el bienestar logrado. Lo anterior como consecuencia de la carencia de la instrumentación de la Metodología de Marco Lógico (MML) en sus procesos. Esta característica, impide identificar si los recursos del FONE, de manera particular, han tenido un impacto positivo en la entidad, si cubren las necesidades de la misma, si responden a una problemática específica o requiere una revisión de los indicadores estatales.

### **IV.2. Recomendaciones**

- La entidad debe elaborar un documento basado en la Metodología de Marco Lógico que le permita planear, organizar y presentar de forma sistematizada la información relacionada con el FONDE. Dicho documento debe ser congruente con la MIR del programa presupuestario y constituir una herramienta de planeación estratégica en la que se identifiquen de forma sencilla, resumida y armónica, los objetivos del programa, su alineación con los indicadores estatales, los objetivos y resultados esperados, los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios entregados a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- La entidad cuenta con criterios específicos para distribuir las aportaciones relacionadas con el gasto corriente y el gasto operativo, mismos que se establecen por parte de la

federación, no obstante, carece de criterios a nivel estatal que contemplen las particularidades del Estado.

- Se recomienda a la SEGE generar documentación en la que se identifiquen las erogaciones relacionadas con el FONE, por distribución geográfica.
- Del análisis a la información presentada por la entidad federativa, se colige que el procedimiento empleado para la gestión del FONE muestra información de manera general, describiendo específicamente el proceso sustantivo, por lo que no permite identificar los procesos adjetivos que se desarrollan para la gestión del FONE.
- En general todos los programas presupuestarios que integran el FONE deben instrumentar acciones estratégicas que busque la transformación del proceso presupuestario y lo orienten al cumplimiento de metas y la generación de resultados. Una de ellas es la Metodología del Marco Lógico, la cual constituye una herramienta para la administración por objetivos, que puede ser empleada en el diseño, monitoreo y evaluación de programas presupuestarios.



## V. Glosario de siglas y acrónimos

<b>Acrónimo</b>	<b>Definición</b>
AEL	Autoridades Educativas Locales
CNSPD	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONSEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DOF	Diario Oficial de la Federación
ENLACE	Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares
EXCALE	Examen para la Calidad y el Logro Educativo
FAEB	Fondo de Aportaciones para Educación Básica y Normal
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
LAATEMSLP	Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí
LEESLP	Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí
LGE	Ley General de Educación
LGSPD	Ley General del Servicio Profesional Docente
MIR	Matriz de Indicador para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
PAE	Programa Anual de Evaluación
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda
PBR	Presupuesto Basado en Resultados
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PLANEA	Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes
PNEE	Política Nacional para la Evaluación de la Educación
POA	Programa Operativo Anual.
PROSEED	Programa Sectorial de Educación
SANE	Sistema de Administración de Nómina
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEGE	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado
SEN	Sistema Educativo Nacional
SEP	Secretaría de Educación Pública
SIGED	Sistema de Información y Gestión Educativa
SIGEG	Sistema Integral de Gestión Gubernamental
SIAF	Sistema Integrado de Información Financiera
SIGEFA	Sistema de Gestión de Formación Académica
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SNEE	Sistema Nacional de Evaluación Educativa
SNIEE	Sistema Nacional de Información Estadística Educativa
SNRSPD	Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente
TESOFE	Tesorería de las Federaciones
ZAP	Zonas de Atención Prioritaria

## VI. Anexos numéricos

### Anexo 1: Destino de las aportaciones en la entidad federativa

**Tabla 1. Presupuesto del fondo en 2019 por Capítulo de Gasto**

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/	
					Modificado	
<b>1000: Servicios personales</b>	<b>1100</b>	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	424,795,579.64	424,864,904.35	425,703,573.45	100%
	<b>1200</b>	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,235,985.45	1,235,985.45	1,235,985.45	100%
	<b>1300</b>	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	148,061,972.66	148,061,972.66	148,061,972.66	100%
	<b>1400</b>	SEGURIDAD SOCIAL	90,074,720.00	90,074,720.00	90,074,720.00	100%
	<b>1500</b>	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	26,794,576.85	26,794,576.85	26,794,576.85	100%
	<b>1600</b>	PREVISIONES	64,594,371.98	64,594,371.98	64,594,371.98	100%
	<b>1700</b>	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	7,713,279.42	7,713,279.42	7,713,279.42	100%
	<b>Subtotal de Capítulo 1000</b>		<b>763,270,486.00</b>	<b>763,339,810.71</b>	<b>763,339,810.71</b>	<b>100.00%</b>
<b>2000: Materiales y suministros</b>	<b>2100</b>	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	18,148,829.00	18,148,829.00	30,816,211.54	169.80%
	<b>2200</b>	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	12,439,690.00	12,439,690.00	10,192,871.73	81.94%
	<b>2300</b>	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	-	-	-
	<b>2400</b>	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,098,950.00	479,206.68	479,206.68	100%
	<b>2500</b>	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	314,000.00	19,674.18	19,674.18	100%
	<b>2600</b>	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,684,732.00	6,487,859.31	6,487,859.31	100%
	<b>2700</b>	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	823,500.00	2,757,134.44	2,757,134.44	100%
	<b>2800</b>	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-	-	-	-
	<b>2900</b>	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	820,480.00	668,988.90	668,988.90	100%

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
	<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>	<b>38,330,181.00</b>	<b>51,733,626.87</b>	<b>51,421,946.78</b>	<b>99.40%</b>
<b>3000: Servicios generales</b>	<b>3100</b> SERVICIOS BÁSICOS	90,484,305.00	59,077,508.33	59,077,508.33	100%
	<b>3200</b> SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	42,533,815.00	19,241,803.13	19,241,803.13	100%
	<b>3300</b> SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	9,706,861.00	28,621,785.18	28,621,785.18	100%
	<b>3400</b> SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,016,000.00	938,484.18	938,483.18	100%
	<b>3500</b> SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11,518,550.00	15,745,123.52	15,745,123.52	100%
	<b>3600</b> SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	8,167,973.00	8,495,310.44	8,495,310.44	100%
	<b>3700</b> SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	7,626,819.00	7,050,064.09	7,034,394.09	99.78%
	<b>3800</b> SERVICIOS OFICIALES	6,882,061.00	29,674,500.50	29,674,500.50	100%
	<b>3900</b> OTROS SERVICIOS GENERALES	4,840,000.00	615,873	1,615,873	100%
		<b>Subtotal de Capítulo 3000</b>	<b>183,776,384.00</b>	<b>170,387,841.27</b>	<b>170,372,171.84</b>
	<b>Total</b>	<b>985,377,051.00</b>	<b>985,461,278.85</b>	<b>985,133,929.33</b>	<b>99.97%</b>

**Tabla 2. Presupuesto ejercido del fondo en 2019 por nivel educativo**

Nivel Educativo	Tipo de servicio o modelo educativo	Presupuesto (millones de pesos)
<b>Preescolar</b>	CENDI	-
	General	-
	Indígena	-
	Comunitario	-
	<b>Subtotal Preescolar (a)</b>	-
<b>Primaria</b>	General	-
	Indígena	-
	Comunitaria	-
	<b>Subtotal Primaria (b)</b>	-
<b>Secundaria</b>	General	-
	Técnica	-
	Telesecundaria	-

	Comunitaria	-
	Para trabajadores	-
	<b>Subtotal Secundaria (c)</b>	-
<b>Normal</b>	<b>Subtotal Normal (d)</b>	-
<b>Educación Especial</b>	<b>Subtotal Educación especial (e)</b>	-
<b>Total (a+b+c+d+e)</b>		

**Tabla 3. Presupuesto ejercido del fondo en 2019 por distribución geográfica**

Municipio	Nivel Educativo					Total
	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Especial	
AHUALULCO	-	-	-	-	-	-
ALAQUINES	-	-	-	-	-	-
AQUISMON	-	-	-	-	-	-
ARMADILLO DE LOS INFANTE	-	-	-	-	-	-
CARDENAS	-	-	-	-	-	-
CATORCE	-	-	-	-	-	-
CEDRAL	-	-	-	-	-	-
CERRITOS	-	-	-	-	-	-
CERRO DE SAN PEDRO	-	-	-	-	-	-
CIUDAD DEL MAIZ	-	-	-	-	-	-
CIUDAD FERNANDEZ	-	-	-	-	-	-
TANCANHUITZ DE SANTOS	-	-	-	-	-	-
CIUDAD VALLES	-	-	-	-	-	-
COXCATLAN	-	-	-	-	-	-
CHARCAS	-	-	-	-	-	-
EBANO	-	-	-	-	-	-
GUADALCAZAR	-	-	-	-	-	-
HUEHUETLAN	-	-	-	-	-	-
LAGUNILLAS	-	-	-	-	-	-
MATEHUALA	-	-	-	-	-	-
MEXQUITIC	-	-	-	-	-	-
MOCTEZUMA	-	-	-	-	-	-
RAYON	-	-	-	-	-	-

Municipio	Nivel Educativo					Total
	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Especial	
RIOVERDE	-	-	-	-	-	-
SALINAS	-	-	-	-	-	-
SAN ANTONIO	-	-	-	-	-	-
SAN CIRO DE ACOSTA	-	-	-	-	-	-
SAN LUIS POTOSÍ	-	-	-	-	-	-
SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA	-	-	-	-	-	-
SAN NICOLÁS TOLENTINO	-	-	-	-	-	-
SANTA CATARINA	-	-	-	-	-	-
SANTA MARÍA DEL RÍO	-	-	-	-	-	-
SANTO DOMINGO	-	-	-	-	-	-
SAN VICENTE TANCUAYALAB	-	-	-	-	-	-
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	-	-	-	-	-	-
TAMASOPO	-	-	-	-	-	-
TAMAZUNCHALE	-	-	-	-	-	-
TAMPACÁN	-	-	-	-	-	-
TAMPAMOLÓN	-	-	-	-	-	-
TAMUÍN	-	-	-	-	-	-
TANLAJAS	-	-	-	-	-	-
TANQUIÁN DE ESCOBEDO	-	-	-	-	-	-
TIERRANUEVA	-	-	-	-	-	-
VANEGAS	-	-	-	-	-	-
VENADO	-	-	-	-	-	-
VILLA DE ARRIAGA	-	-	-	-	-	-
VILLA DE GUADALUPE	-	-	-	-	-	-
LA PAZ	-	-	-	-	-	-
VILLA DE RAMOS	-	-	-	-	-	-
VILLA DE REYES	-	-	-	-	-	-
VILLA HIDALGO	-	-	-	-	-	-
VILLA JUÁREZ	-	-	-	-	-	-
AXTLA DE TERRAZAS	-	-	-	-	-	-

Municipio	Nivel Educativo					Total
	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Especial	
XILITLA	-	-	-	-	-	-
ZARAGOZA	-	-	-	-	-	-
VILLA DE ARISTA	-	-	-	-	-	-
MATLAPA	-	-	-	-	-	-
EL NARANJO DE CARLOS SARABIA	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	-	-	-	-

**La entidad no presentó la información desagregada por distribución geográfica.**

**Tabla 4. Presupuesto ejercido del fondo en 2019 por niveles válidos de personal y tipo de plaza\***

Niveles Válidos del personal	Tipo de plaza		Total
	Plaza	Horas	
<b>Total</b>	27195	23389	50584

*\*Se debe incluir todos los niveles válidos según el Acuerdo por el que se da a conocer el Procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes.*

## Anexo 2. “Concurrencia de recursos en la entidad”

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en 2019 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)			Total (1000+2000+3000) (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		1000	2000	3000		
Federal	PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	-	-	-	\$2,726,182.19	No proporcionada
	PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO	-	-	-	\$243,753,159.31	No proporcionada
	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO CALIDAD EDUCATIVA TIPO BASICO	-	-	-	\$2,165,846.29	No proporcionada
	PROGRAMA DE INCLUSION Y EQUIDAD EDUCATIVA	-	-	-	\$5,213,578.27	No proporcionada
	PROGRAMA NACIONAL DE INGLES	-	-	-	\$18,442,219.98	No proporcionada
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	-	-	-	\$5,224,513.66	No proporcionada
	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS	-	-	-	\$1,228,986.00	No proporcionada
	APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN	-	-	-	\$313,000,000.00	No proporcionada
	PROGRAMA REFORMA EDUCATIVA	-	-	-	\$2,000,551.13	No proporcionada
	PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL	-	-	-	\$6,049,109.13	No proporcionada
	<b>Subtotal Otros recursos (c)</b>	-	-	-	-	-
	<b>Total (a + b+ c)</b>				\$599,804,145.96	
	-	-	-	-	-	
<b>Estatad</b>	-	-	-	-	-	
<b>Total (a + b+ c)</b>	-	-	-	-	-	
	-	-	-	-	-	
<b>Otros recursos</b>	-	-	-	-	-	
<b>Total (a + b+ c)</b>	-	-	-	-	-	

La entidad no presentó información desagregada sobre programas concurrencia a nivel estatal.



### Anexo 3. “Procesos en la gestión del fondo en la entidad”

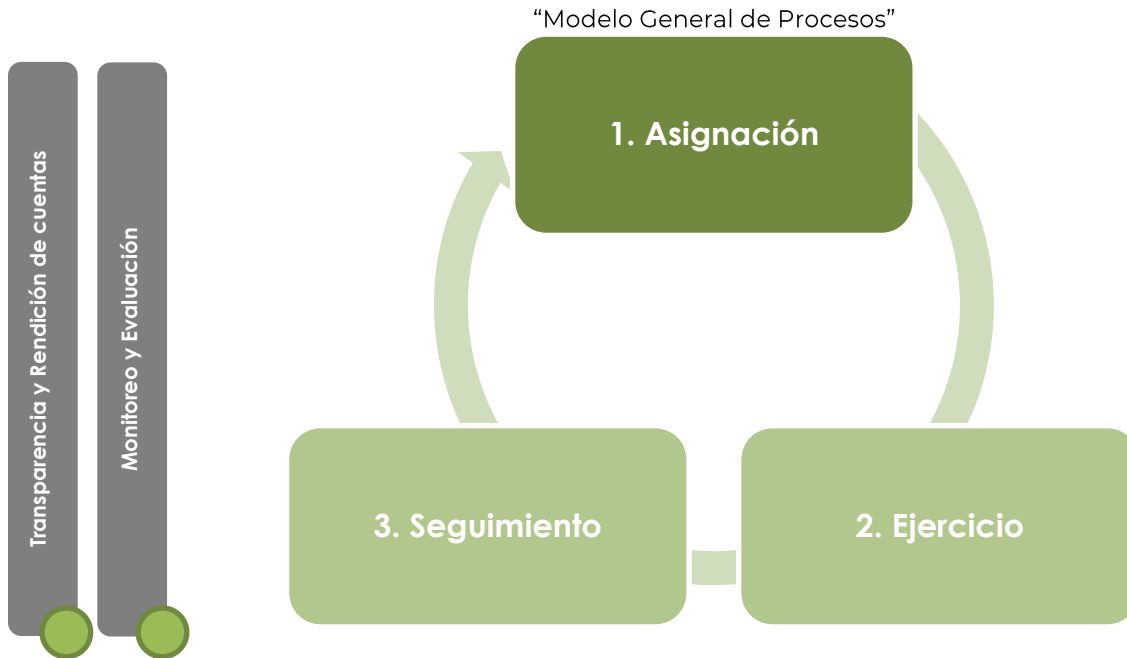


Tabla de General del Proceso				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Gestión del Fondo	Asignación, ejercicio y seguimiento	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado Secretaría de Finanzas del Estado de S.L.P. Contraloría General del Estado de SLP	Del análisis a la información presentada por la entidad federativa, se colige que el procedimiento empleado para la gestión del FONE muestra información de manera general, describiendo el proceso sustantivo, por lo que no permite identificar los procesos adjetivos que se desarrollan de manera específica en la gestión del FONE.

La SEGE presentó el proceso empleado para la gestión del FONE, mismo que se presenta en la pregunta 7.

### Anexo 4. “Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo”

MIR FONE

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica. Total	Estratégico-Eficacia-Trienal	Porcentaje	29.4	
	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica. Hombres	Estratégico-Eficacia-Trienal	Porcentaje	63.9	

	<p>Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica. Hombres</p>	<p>Estratégico- Eficacia-Trienal</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>34.9</p>	
	<p>Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica. Mujeres</p>	<p>Estratégico- Eficacia-Trienal</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>24</p>	
	<p>Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica. Mujeres</p>	<p>Estratégico- Eficacia-Trienal</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>66.8</p>	
	<p>Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica. Total</p>	<p>Estratégico- Eficacia-Trienal</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>65.4</p>	

<b>Propósito</b>	Eficiencia terminal en educación primaria	Estratégico- Eficacia- Anual	Porcentaje	N/ A	
	Eficiencia terminal en educación secundaria	Estratégico- Eficacia- Anual	Porcentaje	N/ A	
<b>Componente</b>	Tasa neta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	Estratégico- Eficacia- Anual	Porcentaje	N/ A	
	Tasa neta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	Estratégico- Eficacia- Anual	Porcentaje	N/ A	
	Tasa neta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa.	Estratégico- Eficacia- Anual	Porcentaje	N/ A	
<b>Actividad</b>	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	Gestión-Eficacia- semestral	Porcentaje	N/ A	

	<b>Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.</b>	<b>Gestión-Eficacia- semestral</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>N/ A</b>	
	<b>Porcentaje de alumnos matriculados en centros de trabajo federalizados</b>	<b>Gestión-Eficacia- semestral</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>N/ A</b>	

MIR Indicadores Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento (SIPSE\_EF)

<b>Nivel de Objetivo</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Meta programada en 2019</b>	<b>Avance en 2019</b>	<b>Avance con respecto a la meta en 2019 (Avance/ Meta)</b>
Proposito 1	Porcentaje de atención de 3 a 14 años que es atendida con educación básica a través del sostenimiento federal transferido	Eficacia-Estratégico-Anual	Porcentual	474932	73.26%	
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica. Total	Eficacia-Estratégico-Anual	Porcentual	23454	68.6%	

Indicador 2	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica. Total	Eficiencia-Estratégico-Anual	Porcentual	38194	68.29%	
Componente 1	Porcentaje de población de 3 a 5 años que es atendida con educación preescolar en el sostenimiento federal transferido	Eficacia-Estratégico-Anual	Porcentual	83654	59.5%	
Actividad 2	porcentaje de escuelas en operación del sostenimiento federal transferido para brindar educación preescolar en la entidad	Eficacia-Estratégico-Anual	Porcentual	1803	100.06%	
Componente 2	porcentaje de la población de 6 a 11 años que es atendida con educación primaria del sostenimiento federal transferido	Eficacia-Estratégico-Anual	Porcentual	242430	77.78%	

Actividad 1	porcentaje de docentes contratados en el sostenimiento federal transferido para brindar el servicio de educación primaria en la entidad	Eficacia-Estratégico-Anual	Porcentual	11234	100.58%	
Actividad 2	porcentaje de escuelas en operación del sostenimiento federal transferido para brindar el servicio de educación primaria en la entidad	Eficacia-Estratégico-Anual	Porcentual	2294	99.87%	
Componente 3	Porcentaje de la población de 12 a 14 años que es atendida con educación secundaria del sostenimiento federal transferido	Eficacia-Estratégico-Anual	Porcentual	148848	77.85%	
Actividad 1	Porcentaje de docentes contratados para brindar el servicio de educación secundaria en la entidad	Eficacia-Estratégico-Anual	Porcentual	8294	100.31%	

Actividad 2	porcentaje de escuelas del sostenimiento federal transferido en operación para brindar el servicio de educación secundaria en la entidad	Eficacia-Estratégico-Anual	Porcentual	1344	99.7%	
Fin	Absorción en educación superior	Eficacia-Estratégico-Anual	Porcentual	27762	104.19%	
Componente 2	Porcentaje de atención en escuelas de educación normal y universidad pedagógica .	Eficacia-Estratégico-Anual	Porcentual	278	0.93%	
Actividad 1	Numero de docentes en operación en las escuelas normales y universidad pedagógica .	Eficacia-Estratégico-Anual	Absoluta	285	298	
Actividad 2	Escuelas de educación normal y universidades pedagógicas en operación.	Eficacia-Estratégico-Anual	Absoluta	3	3	
Fin	Porcentaje de la población de 15 años y más en rezago educativo	Eficacia-Estratégico-Anual	Porcentual	604419	29.09%	
Componente 2	Porcentaje de atención a la población de 0 a 3 años mediante la Educación Inicial del Sostenimiento Federal Transferido	Eficacia-Estratégico-Anual	Porcentual	8276	5.45%	



Actividad 1	Porcentaje de recursos docentes asignados con respecto a la Meta	Eficacia-Estratégico-An	Porcentual	694	99.71%	
Actividad 2	Porcentaje de centros de Educación inicial con respecto a la meta programada	Eficacia-Estratégico-Anual	Porcentual	666	98.95%	
Componente 3	Porcentaje de atención con Educación Especial a través del Sosténimiento Federal Trasferido	Eficacia-Estratégico-Anual	Porcentual	10364	105.96%	
Actividad 1	Porcentaje de centros de Educación Especial con respecto a la meta programada.	Eficacia-Estratégico-Anual	Porcentual	101	100%	
Actividad 2	Porcentaje de recursos docentes asignados con respecto a la meta	Eficacia-Estratégico-Anual	Porcentual	689	105.37%	
Componente 4	Porcentaje de la población de 3 a la 14 años que es atendida con Educación Física del Sistema Estatal Trasferido	Eficacia-Estratégico-Anual	Porcentual	312319	62.85%	
Actividad 1	Porcentaje de horas asignadas para brindar el servicio de Educación Física a través del Sosténimiento Federal Trasferido	Eficacia-Estratégico-Anual	Porcentual	21463	90.95%	

Componente 5	Porcentaje de alumnos becados de primaria y secundaria en el Sistema Federal Trasferido	Eficacia-Estratégico-Anual	Porcentual	7901	2.01%	
Actividad 1	Porcentaje de alumnos becados en el nivel de Primaria del Sosténimiento Federal Trasferido	Eficacia-Estratégico-Anual	Porcentual	4999	2.08%	
Actividad 2	Porcentaje de alumnos becados en el nivel de Secundaria del Sosténimiento Federal Trasferido	Eficacia-Estratégico-Anual	Porcentual	2902	1.89%	

## Anexo 5. “Conclusiones del fondo”

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
<b>Contribución y destino</b>	<p>La entidad realiza una detección de necesidades en diversos documentos. La entidad cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones relacionadas con el gasto corriente y el gasto operativo. La entidad cuenta con el SIGEG, herramienta que le permite llevar a cabo el seguimiento de los recursos del Fondo. La entidad cuenta con fuentes de financiamiento concurrentes.</p>	<p>Carece de un documento en el que muestre de manera integral sus necesidades en cuanto a recursos humanos y materiales.</p>	<p>Establecer una estrategia de detección de necesidades que derive en un documento que muestre las necesidades de la entidad con respecto a los tres programas presupuestarios que integran el FONE, de manera integral. La entidad debe elaborar un documento basado en la Metodología de Marco Lógico que le permita planear, organizar y presentar de forma sistematizada la información relacionada con el FONDE. Dicho documento debe ser congruente con la MIR del programa presupuestario y constituir una herramienta de planeación estratégica en la que se identifiquen de forma sencilla, resumida y armónica, los objetivos del programa, su alineación con los</p>	SEGE	Suficiente

			<p>indicadores estatales, los objetivos y resultados esperados, los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios entregados a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>La entidad cuenta con criterios específicos para distribuir las aportaciones relacionadas con el gasto corriente y el gasto operativo, mismos que se establecen por parte de la federación, no obstante, carece de criterios a nivel estatal que contemplen las particularidades del Estado.</p>		
<b>Gestión</b>	<p>La entidad lleva a cabo un adecuado registro y validación de la nómina educativa.</p> <p>La entidad cuenta con criterios estandarizados para la gestión del Fondo.</p>	<p>La entidad no cuenta con procedimientos claros y específicos que definan las actividades adjetivas y subjetivas desarrolladas por cada una de las</p>	<p>Del análisis a la información presentada por la entidad federativa, se colige que el procedimiento empleado para la gestión del FONE muestra información de manera general, describiendo el</p>	SEGE	Suficiente

		instancias que intervienen en la gestión del fondo.	proceso sustantivo, por lo que no permite identificar los procesos adjetivos que específicamente se desarrollan para la gestión del FONE.		
<b>Generación de Información y rendición de cuentas</b>	La entidad recolecta información relevante mediante el levantamiento del formato 911. La entidad dispone de indicadores que le permiten evaluar en desempeño en el sector educativo, tales como indicadores sobre la cobertura, absorción, abandono escolar, eficiencia terminal, reprobación, entre otros.	Si bien la entidad cuenta con diversos indicadores que le permiten evaluar el impacto del Fondo en el Estado, no proporcionó la información relacionada con la distribución geográfica, ni por institución educativa.	Se recomienda a la SEGE generar documentación en la que se identifiquen las erogaciones relacionadas con el FONE, por distribución geográfica.	SEGE	Suficiente
<b>Orientación y medición de resultados</b>	La entidad realiza el seguimiento de los resultados de la MIR por medio del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento, diseñado por la SEP. Adicionalmente, a nivel estatal se toman en cuenta con la información obtenida de los formatos 911, que muestra el avance obtenido en los indicadores estatales.	La instancia encargada del Fondo no utiliza la MML para la integración de sus documentos de planeación y seguimiento, lo que impide analizar la congruencia entre la MIR federal y los indicadores estatales.	En general todos los programas presupuestarios que integran el FONE deben instrumentar acciones estratégicas que busque la transformación del proceso presupuestario y lo orienten al cumplimiento de metas y la generación de resultados. Una de ellas es la Metodología del Marco Lógico, la cual constituye una herramienta para la administración por objetivos, que puede ser empleada en el diseño, monitoreo y	SEGE	Suficiente

			evaluación de programas presupuestarios.		
--	--	--	--	--	--

## Anexo 6. “Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones”

### Anexo (CONAC)

#### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/11/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño de las aportaciones transferidas a la entidad federativa para el ejercicio fiscal 2018 a través del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) con el objetivo de mejorar la contribución, planeación, gestión y resultados del fondo.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la entidad federativa.</li> <li>• Valorar los principales procesos en la planeación y gestión de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.</li> <li>• Examinar la calidad y el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.</li> <li>• Analizar la orientación a resultados, así como el desempeño del fondo en la entidad federativa.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Se realizó mediante trabajo de gabinete con base en la información proporcionada por la instancia responsable del Fondo. Además, fue complementada con entrevistas a profundidad a los servidores públicos responsables de la gestión del Fondo. Se requirió información adicional con el objetivo enfatizar o ahondar en un tema en específico. Con base en el análisis realizado de la información proporcionada se respondieron las preguntas de evaluación y anexos. Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con las instancias responsables del Fondo, en las que se presentaron los objetivos, el proceso y el instrumento de evaluación, y en la que se discutieron las necesidades y las dudas sobre la evidencia documental proporcionada. Y una reunión final, en la que se dio a conocer el informe final.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <u>X</u> Entrevistas <u>X</u> Formatos <u>X</u> Otros <u>  </u> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de gabinete y Referencias de Información oficiales	

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

La entidad cuenta con el SIGEG, herramienta que le permite llevar a cabo el seguimiento de los recursos del Fondo.

La entidad cuenta con fuentes de financiamiento concurrentes.

La entidad lleva a cabo un adecuado registro y validación de la nómina educativa.

La entidad cuenta con criterios estandarizados para la gestión del Fondo.

La entidad recolecta información relevante mediante el levantamiento del formato 911.

La entidad dispone de indicadores que le permiten evaluar en desempeño en el sector educativo, tales como indicadores sobre la cobertura, absorción, abandono escolar, eficiencia terminal, reprobación, entre otros.

La entidad realiza el seguimiento de los resultados de la MIR por medio del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento, diseñado por la SEP. Adicionalmente, a nivel estatal se toman en cuenta con la información obtenida de los formatos 911, que muestra el avance obtenido en los indicadores estatales.

2.2.2 Oportunidades:

La entidad realiza una detección de necesidades en diversos documentos.

La entidad cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones relacionadas con el gasto corriente y el gasto operativo.

2.2.3 Debilidades:

Carece de un documento en el que muestre de manera integral sus necesidades en cuanto a recursos humanos y materiales.

Si bien la entidad cuenta con diversos indicadores que le permiten evaluar el impacto del Fondo en el Estado, no proporcionó la información relacionada con la distribución geográfica, ni por institución educativa.

La instancia encargada del Fondo no utiliza la MML para la integración de sus documentos de planeación y seguimiento, lo que impide analizar la congruencia entre la MIR federal y los indicadores estatales.

La entidad no cuenta con procedimientos claros y específicos que definan las actividades adjetivas y subjetivas desarrolladas por cada una de las instancias que intervienen en la gestión del fondo.

2.2.4 Amenazas:

No se genera información adicional a nivel estatal sobre el impacto del programa, únicamente se emplea la proporcionada por los formatos 911.

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En términos generales, las acciones, programas y procesos realizados por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE) de San Luis Potosí, reflejan un adecuado ejercicio de los recursos provenientes del FONE, principalmente en el programa presupuestario I013 e I014; sin embargo, en cuanto a la elaboración



de documentación en la que refleje sus diagnósticos y resultados aún cuenta con diversas áreas de oportunidad.

La entidad carece de documentos que midan específicamente el desempeño del programa, lo que impide que se cuente con un documento que concentre los objetivos y las metas que éste debe cumplir, los indicadores de desempeño a nivel federal y estatal, el impacto en los sujetos beneficiarios y el bienestar logrado. Lo anterior como consecuencia de la carencia de la instrumentación de la Metodología de Marco Lógico (MML) en sus procesos. Esta característica, impide identificar si los recursos del FONE, de manera particular, han tenido un impacto positivo en la entidad, si cubren las necesidades de la misma, si responden a una problemática específica o requiere una revisión de los indicadores estatales.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: La entidad debe elaborar un documento basado en la Metodología de Marco Lógico que le permita planear, organizar y presentar de forma sistematizada la información relacionada con el FONDE. Dicho documento debe ser congruente con la MIR del programa presupuestario y constituir una herramienta de planeación estratégica en la que se identifiquen de forma sencilla, resumida y armónica, los objetivos del programa, su alineación con los indicadores estatales, los objetivos y resultados esperados, los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios entregados a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

2: La entidad cuenta con criterios específicos para distribuir las aportaciones relacionadas con el gasto corriente y el gasto operativo, mismos que se establecen por parte de la federación, no obstante, carece de criterios a nivel estatal que contemplen las particularidades del Estado.

3: Se recomienda a la SEGE generar documentación en la que se identifiquen las erogaciones relacionadas con el FONE, por distribución geográfica.

4: Del análisis a la información presentada por la entidad federativa, se colige que el procedimiento empleado para la gestión del FONE muestra información de manera general, describiendo el proceso sustantivo, por lo que no permite identificar los procesos adjetivos específicos que se desarrollan para la gestión del FONE.

5: En general todos los programas presupuestarios que integran el FONE deben instrumentar acciones estratégicas que busque la transformación del proceso presupuestario y lo orienten al cumplimiento de metas y la generación de resultados. Una de ellas es la Metodología del Marco Lógico, la cual constituye una herramienta para la administración por objetivos, que puede ser empleada en el diseño, monitoreo y evaluación de programas presupuestarios.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Juan Manuel Herrero Álvarez

4.2 Cargo: Presidente del Consejo de Administración de Suasor Consultores, SA de CV

4.3 Institución a la que pertenece: Suasor Consultores, SA de CV

4.4 Principales colaboradores: Juan Hernández Polanco y Norma Marín

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jmherrero@suasor.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 5585261332

### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

5.2 Siglas: FONE

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE)

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo \_\_\_ Poder Judicial \_\_\_ Ente Autónomo \_\_\_

5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal  Estatal \_\_\_ Local \_\_\_

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Secretaría de Educación del Gobierno del Estado

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Unidad administrativa:

### 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa \_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres  6.1.3 Licitación Pública Nacional \_\_\_

6.1.4 Licitación Pública Internacional \_\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar) \_\_\_

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas

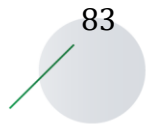
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 2,640,000.00 más IVA

6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal

### 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

7.2 Difusión en internet del formato:



## **VII. Anexos alfabéticos**

**ANEXO A. ANALÍTICO DE PLAZA 2019**

**ANEXO B. REGLAS PARA LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS OCUPACIONALES DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA**

**ANEXO C. OFICIO CGRH/751/2018**

**ANEXO D. CATÁLOGO DE PUESTOS 2019**

**ANEXO E. OFICIO NO. 157**

**ANEXO F. FORMATO DE JUSTIFICACIÓN DE DÉFICIT SUPERÁVIT EN SAN LUIS POTOSÍ**

**ANEXO G. FORMATO DE JUSTIFICACIÓN DE PLAZAS CON FUNCIÓN NO IDENTIFICADA**

**ANEXO H. SRFT I014 OTROS DE GASTO CORRIENTE**

**ANEXO I. SRFT I015 GASTOS DE OPERACIÓN**

**ANEXO J. PÓLIZAS GASTOS DE OPERACIÓN**

**ANEXO K. CONVENIO MARCO PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL FONE**

**ANEXO L. LINEAMIENTOS DEL GASTO DE OPERACIÓN DEL FONE**

**ANEXO M. ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LOS RAMOS GENERALES 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Y 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

**ANEXO N. REPORTE PASH**

**ANEXO O. PANTALLA SIGEG**

**ANEXO P. REPORTE SHCP PARA EL EJERCICIO 2019**

**ANEXO Q. ESTRUCTURA OCUPACIONAL 2014**

**ANEXO R. PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

**ANEXO S. ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO**

**ANEXO T. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO CALIDAD EDUCATIVA TIPO BÁSICO**

**ANEXO U. PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA**

**ANEXO V. PROGRAMA NACIONAL DE INGLES**

**ANEXO W. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

**ANEXO X. PROGRAMA NACIONAL DE BECAS**

**ANEXO Y. APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN**

**ANEXO Z. PROGRAMA REFORMA EDUCATIVA**  
**ANEXO AA. PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL**  
**ANEXO BB. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA EDUCATIVA FEDERALIZADA**  
**ANEXO CC. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA REGISTRAR CADA NÓMINA**  
**ANEXO DD. NÓMINA 2019**  
**ANEXO EE. ESTADOS DE CUENTA**  
**ANEXO FF. FACTURAS GASTO OPERATIVO**  
**ANEXO GG. ESTADO DEL EJERCICIO 2019**  
**ANEXO HH. PANTALLA SISTEMA DE CAPTURA 911**  
**ANEXO II. FORMATOS 911**  
**ANEXO JJ. PRINCIPALES CIFRAS EDUCATIVAS**  
**ANEXO KK. GUÍA DE CRITERIOS PASH**  
**ANEXO LL. MANUAL DE ORGANIZACIÓN APLICADO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS**  
**ANEXO MM. GUÍA DE CRITERIOS PARA EL REPORTE DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS**  
**ANEXO NN. MIR FONE 2019**  
**ANEXO OO. REPORTE DE SEGUIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ANUAL 2019**  
**ANEXO PP. CUARTO INFORME DE GOBIERNO 2019**  
**ANEXO QQ. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2019**  
**ANEXO RR. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021**